BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 29 de Julio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5872

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Comisión Honoraria Financiera de las Reducciones de Indios. — Autorización para fundar una reducción.

Buenos Aires, Julio 19 de 1913.

Visto este expediente iniciado por la Comisión Honoraria Financiera de las Reducciones de Indios, en que hace presente la conveniencia de fundar en las tierras llamadas « Reserva Tehuelche », (Territorio de Santa Cruz), una reducción de indios a base de la fundación de un establecimiento agrícola-ganadero; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Honoraria Financiera de las Reducciones de Indios para fundar en las tierras llamadas « Reserva Tehuelche » del (Territorio de Santa Cruz), una reducción de indios a base de la fundación de un establecimiento agrícola-ganadero.

Art. 2º La Comisión Honoraria Financiera, organizará la administración del referido establecimiento con sujeción al Decreto del 26 de Agosto de 1912, y Resolución de 26 de Septiembre del mismo año.

Art. 3º Destínase para dicho fín la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, ($ 20.000 m/n), que le fué entregada por resolución del 17 de Diciembre de 1912, para la creación de una nueva reducción.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Distrito Electoral de Corrientes —Modificación del decreto sobre ubicación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1913.

Visto el precedente telegrama, por el que el Sr. Juez Federal de Corrientes pide modificación del decreto sobre ubicación y circuito de mesas receptoras de votos en ese Distrito Electoral,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la ubicación de las mesas receptoras de votos Nos. 1, 2, 3, y 4,-4ª; Sección Rural,- del Departamento Mercedes del Distrito Electoral de Corrientes, que por Decreto de fecha 15 del corriente se establece en la casa de D. Eulojio Verón, (paraje Capihivari), debiendo ser en la casa estancia «Dos Hermanas», de la sucesión de Dª Juana Francisca Cabral.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Distribución de partidas para fallas de caja y gastos de correos a las Sucursales encargadas de la venta de papel sellado.

Buenos Aires, Julio 26 de 1913.

Siendo necesario preceder a la distribución de las partidas que el Presupuesto General vigente asigna para fallas de caja y gastos de correos a las Sucursales de venta de papel sellado, en el Anexo D, Inciso 13, Item 11, Partida 2ª (Ley número 9087), para cuya distribución se ha tenido en cuenta la importancia de las ventas y la distancia a que se halla cada Oficina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Asígnase mensualmente, a contar desde el 1º de Enero del año corriente, las sumas que se expresan a continuación, para fallas de caja y gastos de correos, a las siguientes Oficinas encargadas de la venta de papel sellado:

ADUANAS	$ m/n
Bahía Blanca	20.—
Colón	11.—
Concordia	19.—
Corrientes	20.—
Concepción del Uruguay	20.—
Empedrado	5.—
Gualeguay	7.—
Goya	6.—
Gualeguaychú	14.—
Jujuy	5.—
La Plata	22.—
Mendoza	20.—
Monte Caseros	4.—
Paso de los Libres	6.—
Paraná	13.—
Rosario	30.—
San Nicolás	16.—
San Juan	18.—
Salta	2.—
Santa Fe	22.—
	280.—

RECEPTORIAS	
Alvear	5.—
Barranqueras	13.—
Barra de la Concepción	5.—
Bella Vista	8.—
Campana	10.—
Cachí	1.—
Cieneguillas	1.—
Diamante	5.—
Esquina	6.—
Formosa	14.—
Helvecia	3.—
Ibicuy	4.—
Yaví	1.—
Jachal	1.—
La Paz	7.—
La Quiaca	1.—
Pueblo Brugo	4.—
Puerto Bermejo	4.—
Posadas	17.—
Patagones	9.—
San Antonio Oeste	5.—
Santo Tomé	5.—
San Pedro	9.—
Tigre	10.—
Tinogasta	2.—
Vinchina	2.—
Victoria	10.—
Villa Constitución	11.—
Zárate	7 —
	180.—

RESGUARDOS	
Ajó	2.—
Baradero	3.—
Coronda	1.—
Federación	1.—
Garruchos	1.—
Yeruá	1.—
Itatí	1.—
Itá Ibaté	1.—
Ituzaingó	1.—
Lavalle	3.—
La Cruz	1.—
Las Palmas	1 —
Mar del Plata	14 —
Necochea	2.—
Nueva Escocia	1.—
Piracuacito	1.—
Paso de la Patria	1.—
San Lorenzo	1.—
Santa Rosa	1.—
	38.—

DESTACAMENTOS DE RESGUARDO	
Bouvier	2.—
Dársena Norte	20.—
Dársena Sud	16.—
Gaboto	1.—
Puerto Oroño	1.—
San Fernando	8.
	48.—

COLECTURIAS	
Bernasconi	3.—
Chubut	14.—
General Acha	7.—
Río Gallegos	10.—
Santa Rosa de Toay	18.—
Victorica	6.—
Viedma	10 —
	68.—

SUBPREFECTURAS	$ m/n
Ayudantía del Puerto	7.—
Ibicuy	1.—
Nancay	1.—
Puerto Madryn	2.—
Puerto Deseado	4.—
Pilcomayo	1.—
Río Gallegos	3.—
San Blas	1.—
San Antonio	1.—
Santa Cruz	3.—
	24.—

GOBERNACIONES	
Chaco	6.—
Formosa	4.—
Misiones	6.—
Neuquen	12.—
Pampa Central	18.—
	46.—

JUZGADO DE PAZ	
La Sabana	1.—
	1.—

INTENDENCIAS	
Intendencia Municipal de la Capital	25.—
Boca y Barracas, Subintendencia	3.—
Belgrano, Subintendencia	12.—
Flores » »	15.—
Vélez Sársfield, Subintendencia	8.—
	63.—

SUCURSALES BANCO DE LA NACIÓN	
Banco de la Nación, Capital	30.—
Agencia Nº. 1	6 —
» » 2	9.—
» » 3	6.—
» » 4	7.—
» » 7	5.—
» » 8	4.—
» » 10	7.—
Añatuya	5.—
Ayacucho	7.—
Azul	10.—
Brandzen	5.—
Bragado	5 —
Bahía Blanca	18.—
Balcarce	7.—
Bell Ville	5.—
Boca del Riachuelo	15.—
Bolivar	5.—
Bella Vista	3.—
Comodoro Rivadavia	7.—
Capitán Sarmiento	4.—
Cañada de Gómez	4.—
Curuzú - Cuatiá	3.—
Chilecito	3.—
Cafayate	3.—
Catamarca	10.—
Chacabuco	5.—
Chascomús	7.—
Chivilcoy	12.—
Córdoba	23.—
Colón	5.—
Coronel Suárez	6.—
Coronel Pringles	4.—
Casilda	4.—
Dolores	10.—
Deán Funes	3.—
Ensenada	5.—
Esperanza	5.—
General Urquiza	4.—
General Villegas	5.—
General Pico	10.—
Goya	4.—
Gualeguay	5.—
Gálvez	5.—
Jujuy	6.—
Juárez	4.—
Junín	7.—
Las Rosas	4.—
La Paz	4.—
La Plata	22.—
Laprida	4.—
La Carlota	3.—
Lincoln	8.—
Lobos	6.—
Las Flores	7.—
Laboulaye	4.—
Luján	5.—
Mercedes (Buenos Aires,)	12.—
Mercedes (Corrientes)	14.—
Mercedes (San Luis)	9.—
Morón	4.—
Monteros	4.—
Mendoza	15.—
Necochea	5.—

SUCURSALES BANCO DE LA NACIÓN (*Conclusión*)	$ m/n
Neuquen	4.—
Nueve de Julio	9.—
Nogoyá	4.—
Navarro	10.—
Olavarría	8.—
Paraná	11.—
Punta Alta	3.—
Pehuajó	8.—
Posadas	8.—
Pergamino	12.—
Puán	4.—
Rafaela	8 —
Reconquista	3.—
Resistencia	12.—
Río Galleyos	12.—
Rioja	7.—
Río Cuarto	10.—
Realicó	8.—
Ramallo	4.—
Rufino	5.—
Rojas	5.—
Rosario del Tala	4.—
San Cristóbal	3.—
Salta	18.—
San Carlos	3.—
San Fernando	5.—
San Rafael	3.—
San Francisco	5.—
San Justo	3.—
San Pedro	4.—
San Luis	12 —
Saladillo	5.—
Santiago del Estero	16.—
Santa Fe	4.—
Tigre	4.—
Tinogasta	3.—
Tandil	12.—
Trenque Lauquen	6.—
Tornquist	3.—
Tres Arroyos	7.—
Trelew	8.—
Tucumán	22.—
Ushuaía	3.—
Viedma	4.—
Villa Huidobro	3 —
Venado Tuerto	8.—
Veinticinco de Mayo	7.—
Villa Dolores	4.—
Villa María	8.—
Villaguay	3.—
Zárate	5 —
	812.—

SUCURSALES DE CORREO	
No. 2,	25.—
No. 3,	30.—
No. 5,	30 —
No. 7,	40.—
No. 8,	40.—
No. 9,	30.—
No. 10,	30.—
No. 11,	30.—
No. 13,	35.—
No. 14,	35.—
No 16,	30.—
No. 19,	20.—
No. 20,	30 —
No. 21,	50.—
No. 22,	45.—
No. 24,	35.—
No. 25,	20 —
No. 26,	20.—
No. 27,	20.—
No. 36,	15 —
No. 37,	15.—
No. 41,	20.—
No. 46,	30 —
No. 54,	20 —
No. 55,	15.—
	710.—
	2.270.—

VARIAS	
Encomiendas Postales Aduana de la Capital	12 —
Puerto Militar Contaduría	3 —
Tierras y Colonias Dirección	12 —
Universidad de la Capital	10.—
Policía de la Capital, Tesorería	35.—
Mesa de Entradas de la Administración	50.—
Martín García Comandancia	3.—
	125.—
Total al mes	2 395 —

En su consecuencia, entréguese por Tesorería General previa intervención, al Tesorero de la Administración de Contribución, Patentes y Sellos, la cantidad de ($ 14.370, — m/n) catorce mil trescientos setenta pesos moneda nacional, importe de las fallas de caja y gastos de correo por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio próximos pasados, que corresponde a los expendedores de sellos de las sucursales respectivas, en la forma y cantidad mensual que se detalla precedentemente, debiendo el mencionado Tesorero entregar a los Habilitados y Oficinas respectivas, conjuntamente con los fondos, una lista por duplicado de la forma en que debe distribuirse las sumas que se manda entregar ajustándose en un todo al presente decreto:

1o.... AL TESORERO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS	AL MES $ m/n	POR 6 MESES $ m/n
Lo que corresponde a las Aduanas, Enero a Junio	280.—	1.680 —
Lo que corresponde a las Receptorías	180.—	1.080 —
» » » » » » los Resguardos	38.—	228.—
» » » » » » los Destacamentos de Resguardos	48.—	288.—
» » » » » » las Colecturías	68.—	408.—
» » » » » » las Gobernaciones	46.—	276.—
» » » » » » los Juzgados de Paz	1.—	6 —
» » » » » » las Intendencias	63.—	378 —
» » » » » » Varios	125.—	750.—
2o.... AL TESORERO DE LA PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS		
Lo que corresponde a la Subprefecturas	24.—	144.—
3o.... Al Banco de la Nación Argentina, para las sucursales	812.—	4.372.—
4o.... A la Dirección de Correos y Telégrafos, para las Sucursales	710.—	4 260.—
Totales	2 395.—	14.370.—

Importa al presente Decreto la cantidad de ($ 2.395,— m/n) dos mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional al mes o sea la cantidad de ($ 14 370,— m/n) catorce mil trescientos setenta pesos moneda nacional, correspondiente a los seis meses transcurridos del año en curso y cuya suma deberá imputarse al Inciso 13, Item 11, Anexo D, del Presupuesto General vigente (Ley No 9.087), debiendo servir al Tesorero de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a los efectos de la rendición de cuentas y como comprobante para ante la Contaduría General, una de las copias de que se hace mención y en la que los Habilitados y Oficinas correspondientes extenderán el recibo de las sumas que se les manda entregar por el concepto mencionado.

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación — Nombramiento de Vocales

Buenos Aires, 26 de Julio de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

Vocales del Consejo Nacional de Educación, en reemplazo de los Doctores Carlos Ibarguren y Carlos Meyer Pellegrini, a los Dres. Matías G. Sánchez Sorondo, Profesor de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, y de La Plata; y Lucio V. López, Profesor de la Escuela Industrial de la Nación.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárceles de los Territorios Nacionales — Distribución de la partida de gastos

Buenos Aires, 22 de julio de 1913.

Exp. I-205. — Vista la precedente nota de la Inspección General de Justicia, en la que propone la forma de distribuir la cantidad de pesos 2.500 moneda nacional, que asigna la Ley de Presupuesto del corriente año, en su Inciso 6o, Item 46, Anexo E., para gastos de medicamentos, limpieza, etc., de las Cárceles de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Con anterioridad al 1o de junio último, la expresada partida se liquidará en la siguiente proporción:

A la Cárcel de Santa Rosa de Toay, (Pampa), $ 300 mensuales.

A la Cárcel de General Acha, (Pampa), $ 275 mensuales.

A la Cárcel de Posadas (Misiones) $ 275 mensuales.

A la Cárcel de Rawson (Chubut), $ 250 mensuales.

A la Cárcel de Neuquen (Neuquen), $ 250 mensuales.

A la Cárcel de Viedma (Río Negro), $ 250 mensuales.

A la Cárcel de Choele-Choel (Río Negro), $ 225 mensuales.

A la Cárcel de Resistencia (Chaco), $ 225 mensuales.

A la Cárcel de Formosa (Formosa), $ 225 mensuales.

A la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), $ 225 mensuales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa anotación en la Oficina de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Provisión de elementos escolares.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1913.

2a-25-Siendo necesario proveer a la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, según resulta de lo expuesto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Especial, de los muebles y útiles escolares requeridos para el funcionamiento de las distintas dependencias de la misma Escuela, cuyo detalle se especifica en la planilla de fojas 18 y 19 de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria y Especial, para invertir la cantidad de ocho mil noventa y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 8.092,66 m/n), en la adquisición de los muebles y útiles escolares a que se ha hecho referencia, con destino a la citada Escuela Normal, de acuerdo con los presupuestos que la han sido presentados por los Sres.: Donnell y Palmer, por pesos 315; Drysdale y Compañía, por pesos 469; Mandarini, Doellinger y Cía., por pesos 1.538; Pratt y Cía., por pesos 257,91; Rodríguez y Riego, por pesos 60; G. de Pietri, por pesos 3.403; V. Ieraci, por pesos 324,75; Staudt y Cía., por pesos 784 y H. Stein, por pesos 959.

Art. 2o Líbrese por separado la correspondiente orden, a fin de que se entregue por Tesorería General, a la orden del Director General de Enseñanza Secundaria y Especial, la suma expresada en el artículo anterior, para la adquisición de los elementos escolares de que se trata, imputándose su importe al Inciso 17, Item 2, Anexo E, del Presupuesto de 1912, de conformidad con la Ley No 9082 de 26 de Marzo ppdo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y vuelva para su conocimiento y efectos, a la citada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH.— J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia al Topógrafo del Estado Mayor del Ejército, don Luis Gil Cigorraga, por el término de dos meses y sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Licencia

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.

Visto la solicitud que antecede (S. 10658), el certificado médico que a ella se adjunta; y de acuerdo con lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese treinta días de licencia, por razones de salud, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 9o del Superior Decreto de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732), al Dibujante de 2a de la Superintendencia de Construcciones Militares, D. Víctor M. Mayol.

2o Publíquese, etc.

VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En el Gabinete Militar.— 7a División. — Tenedor de Libros, al actual Oficial de Administración, D. Emilio J. Porta; Auxiliar Principal, al actual Auxiliar de Sección, D. José Lucio Lozano, y Auxiliar, al actual Auxiliar de Sección, D. Adolfo E. Lista.

II Región Militar.— Distrito Militar No 15 (Morón). — Escribiente, al ex clase D. Rómulo Domínguez.

En la III Región Militar. — Regimiento 11 de Infantería «General Las Heras». — Subdirector de Banda, al actual Músico de 3a clase, D. Enrique Fernández; Armero, a Bruno Chauque.

En la IV Región Militar.— Distrito Militar No 45 (Villa María). — Escribiente, a D. Julio Arminchiardi, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la Dirección General de Arsenales de Guerra.— Arsenal Regional del Litoral.— Apuntador de Talleres, en reemplazo de D. Emeterio Raúl Menchaca, y mientras dure la licencia que le ha sido concedida, a D. Emeterio Menchaca.

En la IV Región Militar.— Distrito Militar No 43 (Córdoba).— Escribiente, en reemplazo de D. Pompilio Olmedo, que renunció, al ex clase D. Miguel Deodoro Nievas.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Renuncias, exoneraciones y cesantías

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la I Región Militar.— Distrito Militar No 1 (Capital Federal). —Al Escribiente D. Paulino Aníbal Salguero.

De la IV Región Militar.— Distrito Militar No 43 (Córdoba).— Al Escribiente D. Pompilio Olmedo.

De la Dirección General de Instrucción de Tiro y Gimnasia. — Al Escribiente D. Juan Carlos Bazo.

Art. 2o Déjase sin efecto la parte pertinente al Decreto de fecha 16 de Enero del corriente año, por el que se declaraba cesante del cargo de Auxiliar del Cuerpo de Administración del Ejército, a D. Nicolás F. Zoppi, y acéptésele la renuncia con igual anterioridad.

Art. 3o Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la I Región Militar.— Batallón 1 de Ingenieros.— Al Herrero Herrador, José Ambrosil, por razones de mejor servicio.

De la IV Región Militar.— Grupo número 1 de Artillería de Montaña.— Al Zapatero Marcelino Vega, con anterioridad del 20 de Junio ppdo., por haber hecho abandono de su puesto.

Art. 4o Declárase cesante al Dibujante proyectista de la Sección Construcciones de la Dirección General de Tiro y Gim-

nasia, D. Eugenio R. Dubourg, por no ser necesarios sus servicios.

Art. 5º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Licencia sin efecto

Buenos Aires, Julio 22 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la licencia concedida por Decreto de fecha 31 de Mayo ppdo., al Dibujante de 2ª de la Escuela Naval Militar, D. Belgrano Blanco, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro Ayudante de la Escuela de Aprendices Artilleros, al Condestable Artillero retirado Alberto Rambaud, con antigüedad del 4 de Julio corriente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendición de cuentas por la Oficina de Recepción de Materiales en el Extranjero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Exp. Nº 5171-C-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas presentadas por el Jefe de la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de Materiales en el Extranjero, Ingeniero D. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 1913, y cuyo importe asciende a la suma de nueve mil doscientos diez y ocho pesos con setenta y dos centavos oro sellado (pesos 9.218,72 o/s),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las rendiciones de cuentas de la referencia presentadas por el Ingeniero D. Eduardo Schlatter, por el importe total de ($ 9.218,72 o/s) nueve mil doscientos diez y ocho pesos con setenta y dos centavos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de modificaciones en la línea de Santiago del Estero hasta el límite de esa Provincia.

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Exp. Nº 661-F-1913. — Visto que los Sres. R. R. Lódola y Cía. presentan para su aprobación, con las modificaciones establecidas en el Decreto de 19 de Abril ppdo., los planos y demás documentos relativos a la línea férrea de Santiago del Estero hasta el límite de esa Provincia con un ramal que llegue a Rosario de la Frontera y de la que son concesionarios, en virtud de la Ley Nº 8851.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos de la referencia, debiendo sujetarse en un todo a las prescripciones establecidas en el expresado informe de la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2º Queda asimismo establecido que las instalaciones y servicios de la línea serán ampliadas a medida que, a juicio del Superior Gobierno, lo demanden las necesidades del tráfico público.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y, previo desglose por la Dirección General de Contabilidad del certificado de depósito que corre adjunto, vuelva a la de Ferrocarriles, a su sefectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una estación en la línea principal a Tucumán, (Ferrocarril Central Argentino).

Buenos Aires, Julio 24 de 1913.

Exp. 5493-F-1913.— Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales se propone construir una estación en el kilómetro 997/680 de su línea principal a Tucumán.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de una estación en el ramal de Monte Comán a Villa Atuel, (Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico).

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Exp. Nº 5525-F-1913.— Visto el plano y memoria descriptiva que presenta la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, relativos a la construcción de una estación provisional en el kilómetro 23 del ramal de Monte Comán a Villa Atuel.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, que la ubicación propuesta para esa estación es conveniente y que su instalación en ese punto responde a facilitar la descarga de maquinarias y elementos de bodegas para la formación de establecimientos vitivinícolas,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificaciones en la estación San Julián, (Ferrocarril Provincia de Entre Ríos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Exp. Nº 5528-F-913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril en la Provincia de Entre Ríos presenta el plano Nº 2529/5 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta introducir varias modificaciones y efectuar nuevas construcciones en su estación San Julián, a cuyo efecto, le es necesario para la ampliación de las obras, expropiar un terreno situado al lado norte de dicha estación.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dispuesto por la Ley 6359,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Clausura de una estación y aprobación de una variante en el ramal de Río Segundo a Alta Gracia, (Ferrocarril Central Argentino).

Buenos Aires, Julio 21 de 1913.

Exp. Nº 9226-F-911.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización: 1º para clausurar para todo servicio la estación Alto de Fierro de su ramal de Río Segundo a Alta Gracia, y 2º, para librar al servicio público las obras de la variante que ha introducido entre los kilómetros 30/826 y 33/465/46 del mismo, con el objeto de empalmarlo con el de Cruz a Córdoba, y

Considerando:

Que la estación de que se trata se halla en un lugar desprovisto de población y cultivo.

Que el escaso servicio de pasajeros que se verifica por ella puede efectuarse con mayores comodidades por la estación ubicada en el kilómetro 387/324 del ramal de Cruz a Córdoba, la que dista sólo tres kilómetros de aquel punto.

Que las obras de la variante de referencia han sido ejecutadas y terminadas de conformidad con los planos respectivos aprobados por Decreto de 14 de Octubre de 1911.

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Ferrocarriles precedentemente, nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la clausura de la estación de que se trata, así como la apertura al servicio público de las obras de la variante de referencia, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino levantar los desvíos de aquélla dentro del plazo de dos meses.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 26 de Julio de 1913

Ambato entre San Francisco y Cachi — lote 7 manz. 10 — 8.66 x 23.80 pesos 3.407,52.

Añasco entre San Blás y Médanos — lote 2 manz. I — mts. cs. 239.96 pesos 2.239,35.

Arena esq. Aguapey — lote 18 manzana A — mide de frente 19.00 — 16.85 de contrafrente x 43.88 pesos 15.600.

Asunción Nº 4532 — 17.32 x 38.87 pesos 16.500 Edif.

Avelino Díaz entre Beauchef y Albarracín — lote 9 manz. H — 7.80 x 21.15 pesos 2.280.

Azúl Nº 658 — 8.66 x 34.64 pesos 5.600 Edif.

Bacacay Nº 1614 y 22 — lote 9 12.37 x 36.40 y 34.75 pesos 27.000 Edif.

Bahía Blanca esq. Timbó — lotes 10 y 11 manz, 64 —19.11 x 21.44; Timbó entre Bahía Blanca y Chivilcoy—lote 12 manz. 64—8.66 x 27.44; Mercedes entre Ladines y Griveo—lote 7 manz. 41—8.66 x 38.97; Bahía Blanca esq. Avda. América, lotes 1 al 8 y 29 y 30 manz, 64 — 38.76 x 70.58 todo en pesos 1.700 (1/5 parte indivisa).

Belgrano entre Bolívar y Perú—lote 4 — 10.60 x 30.50 pesos 151.312.00 Edif.

Bernardo de Irigoyen esq. Pavón—lote 1—mide en los costados 15.73—17.50 20.08 y 21.30 con 2 mts. en la ochava pesos 131.513,26. Edif.

Bernardo de Irigoyen entre Pavón y Garay—lote 2 10.00 x 21.80 pesos 77.024,90 Edif.

Bogotá Nº 3375—8.66 x 33.23 pesos 27.000 Edif.

Cabildo esq. Sucre—lote 1—mide en los costados 11.72—13.30—18.77 y 20.21 con 2 mts. en la ochava pesos 60.368,70. Edif.

Avda. Cabildo entre Céspedes y Aguilar—lote 10 manz. B—8.66 x 37.36 pesos 30.000.

California Nº 39 y 43 — 12.99 x 30.31 pesos 40.000 Edif.

Concordia entre Morán y Lacar — lotes 22 y 23 manz. 215 mts. cs. 650.00 pesos 4.160 (venta de 1907).

Convención Nº 159 — 8.28 x 19.99, pesos 10.000. Edif.

Crrientes Nº 2428 y 30 — 7.21 x 24.24, pesos 96.000. Edif.

Crámer, entre Olleros y Maure — lote 10 manz. A — 8.66 x 18.83, pesos 6.535,20

Cuennca, entre Sann Roque y Tres Cruces — lote 34 manz. F — 8.66 x 27.04, pesos 2.106,40.

Chivilcoy esq. Ladines — lote 1 manzana 42 — 11.02 x 21.65, pesos 1.922,65.

Av. Del Campo Nº 1280 — mide en los costados, 30.31 — 24.20 — 54.78 y 51.96, pesos 25.000. Edif.

Deseado Nº 1511 — 9.74 x 13.16, pesos 1.360.

Deseado, entre López de Vega y Calderón — lotes 3 y 4 manz. H — 17.32 x 36.33, pesos 4.196.

Flores, entre Esperanza y San Nicolás — lote 9 — mts. cs. 201.04, pesos 10.454.

Formosa Nº 547 — 9.00 x 30.40, pesos 23.000. Edif.

Habana, entre Concordia y Av. San Martín — lote 4 manz. 269 — 8.66 x 23.89, pesos 2.836,50.

Habana, entre Gavilán y Constituyentes — lote 10 manz. 382 — 8.66 x 41.20, pesos 1.600.

Hudson esq. Strangford — lote 13 manz. Y — 15.00 x 15.00, pesos 1.275

Independencia Nº 1674 — 7.36 x 43.30, pesos 52.000. Edif.

Iriarte Nº 60 y 62 — 8.66 x 25.40, pesos 41.750. Edif.

Jonte, entre San Nicolás y Oran— lote 6 manz. 50 — 8.65 x 25.75 y 23.73, pesos 309.

Jonte, entre Av. San Martín y Espinosa — lote 18 manz. 1 — 8.66 x 35.52, pesos 5.944,72

Lacar esq, Concordia — lote 25 manzana 215 — mts. cs. 290.82, pesos 1.520 (venta de 1907).

Llavallol, entre Morán y Lacar — lote 19 manz. 215 — mts. cs. 230.01, pesos 1.120 (venta de 1907).

Mendoza entre O'Higgins y Tres de Febrero — lote 5 manz. — 10.39 x 34.48; Mendoza esq. O'Higgins — mide en los costados 15.74 — 17.40 — 11.23 y 13.30, todo en pesos 10.600, (1/3 parte indivisa).

Monte Egmont entre Añasco y Sapaları — lote 29 manz. E — 8.66 x 41.56, pesos 6.480.

Morán esq. Llavallol — lote 15 manz. 215 — mts. cs. 290.82, pesos 1.440, (venta de 1907).

Morán entre Concordia y Llavallol — lote 8 manz. 215 — mts. cs. 368.05, pesos 1.840.

Moreno Nº 2634 al 346 — 8.55 x 56.06, pesos 100.000, Edif.

Murature Nº 4838 — 8.66 x 52.10, pesos 11.500, Edif.

Pavón Nº 1070 — mide en el frente 13.55 — 11.90 de contrafrente x 26.05, pesos 55.575.00, Edif.

Pavón entre Bernardo de Irigoyén y Lima — lotes 3 al 6 — 39.28 x 27.50, pesos 146.874.55.

Pergamino Nº 940 — 8.66 x 47.63, pesos 6.600, Edif.

Pueyrredón Nº 913 al 15 — 7.79 x 19.15, pesos 71.000, Edif.

Republiquetas esq. Plaza — parte de los lotes 21 y 22 — 17.32 x 12.99, pesos 1.625.40.

San Blas Nº 950 — 8.66 x 43.30, pesos 16.000, Edif.

San Francisco entre Ambato y Ancaste — lote 10 manz. 10 — 7.80 x 37.36, pesos 3.494.34.

San Pedro entre Araujo y Corvalán — lote 27 manz. 34 — 8.66 x 28.41, pesos 1.000.

San Pedro Nº 5179 — 8.66 x 37.55, pesos 3.000, Edif.

Tequendama esq. Fernanández de Enciso — lote 5 manz. 173 — mts. cs. 534.54, pesos 2.160, (venta de 1907).

Thames Nº 2321 — 10.74 x 61.56, pesos 62.500, Edif.

Veinticuatro de Noviembre entre Boyacá y Lamas — lote 18 manz. E— mts. cs. 169.64, pesos 5.000.

Zavaleta Nº 80 — 8.66 x 31.32, pesos 24.800 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Sección III — fracción A parte del lote 17 H. 2.500, pesos 54.000.

General Pico — manz. 115 solar L — 20 x 35, pesos 3.500 Edif.

Sección III — Estación Quehué — fracción A parte del lote 20 chacras 16 a la 18 (parte) 590 x 340, $ 1.163,48.

Sección III — Colonia Atreucó fracción B lote 23 parte de la chacra 6 H — 25 pesos 2.500, (venta de 1908).

Rio Negro

General Conesa — maz. N solar 7 metros cs. 1.250, pesos 2.400 Edif.

Sección VI — Buena Parada — fracción H, parte del lote 25 quinta 28 H. 3 A. 32 C. 9, pesos 348,31.

Chubut

Trelew — manz. 39 solares A, B y C — mide en los costados 47.00 — 54.90 — 47.63 y 56.09, pesos 1.500.

Sarmiento —lote C, manz. 22 solar C— 50.00 x 38.00 y 34.00, pesos 500.

Colonia Sarmiento — lote pastoril 19 H. 2.500, pesos 20.000.

Resumen

Capital Fincas, 58 en $ 1.416.115,49.
Gobernaciones 9 en $ 85.911,79.
Total Fincas, 67 en $ 1.502.027,28

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

02896-C-913.— Julio 25 de 1913.—Vista la queja de don José Peirone contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por la pérdida de un baúl correspondiente a guía equipaje No 462 de Las Rosas Rosario, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06150-C-913.— Julio 25 de 1913.— Visto este expediente y resultando;

Que el día 1o de Febrero ppdo. en la estación "Matheu" del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora No 660 del tren No 125 quedando obstruída la vía principal, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 50, inciso 1o de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2o. Ordenar a la misma el arreglo inmediato de la vía hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

015437-C-912.—Julio 25 de 1913.— Vista la queja del Señor Juan Nadin contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones correspondiente a Carta de Porte 403,15 y 260 despachadas de las estaciones General Gutiérrez y Cruz de Piedra a la de Muelle de San Fernando los días 20 y 29 de Febrero de 1912,

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 165 horas 15 minutos, 164 horas 30 minutos y 381 horas 15 minutos de retardo respectivamente, durante el periodo de la última huelga de maquinistas,

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

03597-C-913.—Julio 25 de 1913.—Vista la queja del Señor Fernando Bouillard contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por negarse en la Estación Villa Ballester a hacerle entrega, el día 21 de Febrero ppdo, de una encomienda correspondiente a guía No. 209, procedente de la de Retiro, y

Resultando:

Que se ha comprobado que por error del Auxiliar de servicio, no fué entregada al recurrente dicha encomienda, y

Considerando:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente.

Que la Empresa deberá amonestar severamente al empleado aludido,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

019955-N-912. 21 Julio 1913.—Vista la queja del Señor Juan Cortés, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte Nos. 1885 despachada de la Estación Federico Lacroze a la de Libres el día 24 de Septiembre de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y Provincia de Entre Ríos, que intervinieron en este transporte,

SE RESUELVE:

1o —Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 260 horas 15 minutos de retardo.

2o.—Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de las Empresas de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y Provincia de Entre Ríos o de sus Abogados, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reservese.

P. Nogués.

020541-N-912.— Julio 21 1913 —Vista la queja del Señor Pietro Crispi contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte No. 3341 despachada de la Estación Victoria (F. C. E. R.) a la de Curuzú el día 9 de Octubre de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora, pone de manifiesto la negligencia del personal de las Empresas del Ferrocarril Nord Este Argentino y Provincia de Entre Ríos, que intervino en este transporte.

SE RESUELVE:

1o.—Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 276 horas 45 minutos de retardo.

2o —Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de las Empresas de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y Provincia de Entre Ríos o de sus Abogados, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reservese.

P. Nogués.

017090-N-912.—Julio 21 1913.—Vista la queja de los Señores Benito y Albino Centeno contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte No. 1994 despachada de la Estación Nogoyá (F. C. E. R.) a la de Santo Tomé el día 20 de Agosto de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa Provincia de Entre Ríos que intervino en este transporte,

SE RESUELVE:

1o.—Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 177 horas 13 minutos de retardo.

2o.—Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos o de sus Abogados a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reservese.

P. Nogués.

020409-N-912.—Julio 21 1913.—Vista la queja del Señor Joaquín Losada contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte No 657 despachada de la Estación Concordia a la de Apóstoles el día 8 de Octubre de 1912, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora, pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino que intervino en este transporte,

SE RESUELVE:

1o.—Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 122 horas 30 minutos de retardo.

2o.—Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de sus Abogados a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reservese.

P. Nogués.

023943-C-913.—Julio 23 1913.—Vista la queja de los Señores Bonazzola y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carta de Porte No. 667 despachada de la Estación Colegiales a la de Arrufó el día 17 de Octubre ppdo, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora en el transporte de referencia pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa que ha intervenido en el mismo,

SE RESUELVE:

1o—Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 668 horas 15 minutos de retardo.

2o.—Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y reservese.

P. Nogués.

010080-S-913. — Julio 25 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 10 de Mayo ppdo., en el paso a nivel calle «Cementerio» del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, fué arrollado por el tren No 168, un carro guiado por Manuel Ferreyro y José Gutiérrez, los que resultaron con heridas de consideración y el vehículo destrozado, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del Guardavía, Felipe Julio, que levantó las barreras, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido despedido del servicio,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011827-S-913. — Julio 25 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Junio ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la Estación «Ezeiza», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, descarrilaron el furgón No 1018 y el wagón No 3761 sufriendo ambos averías de poca importancia y ocasionando a los trenes Nos. 229, 249 y 253 atrasos de 55, 41 y 11 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por negligencia del cambista Vázquez,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

2o Ordenar a la misma, el castigo del cambista Vázquez.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

011100-S-913. — Julio 25 de 1913.— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 25 de Mayo ppdo., en la Estación «Tres Picos», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, descarrilaron seis wagones del tren de carga No 542, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por negligencia del Guardafrenos Antonio Torres, quién abandonó el corte de wagones sin tener autorización para ello, y

Teniendo en cuenta:

Que el Guardafrenos culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011828-S-913. — Julio 25 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Junio ppdo., en la Estación «Lomas», del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires, descarriló la locomotora No 209 de un tren de balastro obstruyendo las vías y ocasionando atrasos a varios trenes, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se produjo por haberse introducido una piedra entre la aguja y el riel de la vía principal, y

Teniendo en cuenta:

Que la falta de personal de cambistas durante la noche en la Estación «Lomas», es la causa principal del presente descarrilamiento, pues no permitió cerciorarse del estado en que se encontraba el cambio,

SE RESUELVE:

1o Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud de Buenos Aires.

2o Ordenar a la misma que durante la noche y cuando se ejecuten maniobras en su Estación «Lomas», haya en servicio un cambista.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

03816-S-913. — Julio 25 de 1913.— Vista la queja de la Srta. Jane Yles, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de un baúl equipajes correspondientes a guía número 311452, despachada de la estación «Plaza Constitución», a la de «Banfield», el día 28 de Diciembre último, y

Resultando:

Que la falta de entrega de este equipaje, fué debido a haberse extraviado

en poder de la Empresa, quién así lo reconoce, y

Considerando:

Que la misma deberá indemnizar a la recurrente de acuerdo con lo que establece el Art 178 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0113-S-913. — Julio 25 de 1913.— Visto este expediente en el que el señor Miguel Bastanchuri, se queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega en la estación «Wilde», de tarros vacíos para leche, despachada de la estación «J. Arditi», bajo guías Nros. 16, 17 y 18, de fechas 16, 17, 18 y 19 de Diciembre último, y

Resultando:

Que se ha comprobado que de las consignaciones correspondientes a guías Nros. 17 y 18 del día 16 y 17 de Diciembre último, respectivamente, faltaron dos tarros vacíos, y

Considerando:

Que la Empresa deberá indemnizar al recurrente, de acuerdo con lo establecido por el Art. 193 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05541-P-913. — Julio 25 de 1913. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Gº AC. 12016, y su memoria descriptiva correspondiente, relativo al desvío que se propone construir en el acceso Independiente, para los Señores Walker y Cía., destinados a facilitar el transporte de materiales para la construcción de ampliación del Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que el proyecto encuadra dentro de las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que siendo el desvío en cuestión de carácter provisorio no afectará el cumplimiento de los contratos preexistentes que se refieren al acceso independiente al Puerto de la Capital.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº AC. 12016, y su memoria descriptiva, autorizando la construcción de la obra con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes.

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 28 DE JULIO DE 1913

Boletín Judicial.............	$	684 85
Boletín Oficial..................	»	287 90
	$	972 75

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez titular	Juez suplente
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, viernes y sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante		Carlos Hillner	
4a	Méjico 984	Lunes, jueves y sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1868	Martes y sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. Jueves 9 a.m. a 12 m.	E. Pérez del Cerro	
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Víctor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurst 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, jueves y sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, jueves y sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677			Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1502			Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125			Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce	
23a	Juramento 2375			Hugo Siniscalchi	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Bonorino 91				
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053			Eduardo F. Taladrid	
29a	Balcarce 1477	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Barnes 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 826	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos F. Glade	
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra	José Tallón

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.........	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1909)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 683, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 683.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1913, a las 4 p. m. en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º) Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruíz, Pedro Píriz y Valdez y Bautista Alchourrón, que terminan su mandato.

3º) Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4º) Elección de Síndico titular, y Síndico suplente, por un año.

Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, los señores Accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Directorio.

26 Julio Nº 400-v-13 agosto.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1370, 1390, el domingo 10 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 7º ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, de acuerdo a lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos y Suplentes, por haber terminado su mandato los actuales. — Julio 23 de 1913. —El Director.

24 Julio. — Nº 376-v-9 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Miércoles 30 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVI Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Mondelli y Angel Pini, fallecidos, y de los señores Luis Maffioretti y Luis Defferrari, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes.— Buenos Aires, Julio 11 de 1913.—El Secretario.

11 Julio. — Nº 223-v-30 julio.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta institución, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 8 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 44º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don José Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bouson, doctor don Tomás R. Cullen, salientes por haber terminado su mandato, y del señor don Manuel Mieres, que presentó su renuncia.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 4 de Julio de 1913.— José Solá, Presidente.— F. López Weigel, secretario.

5 Julio. — Nº 187-v- 8 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Próspero G. Alemandri, Alberto Marcó del Pont, Benjamín Nazar, Eduardo Fresco y doctor Damián J. García, Vocales; Tomás B. Seco, Rafael Victorica y Carlos P. Astoul, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1913.— Doctor Ricardo C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y Carlos F. Palacio, Secretarios.

22 Julio. — Nº 355-v-31 julio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires,—Reconquista 730—

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección del Síndico.— Buenos Aires, Julio 22 de 1913.— El secretario.

23 Julio Nº 371-v-7 agosto.

La Hispano Argentina

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos sociales, y por resolución del 7 del corriente, convoca a los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 23º Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado, y consideración del Informe del Síndico, sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Dr. D. Martín A. Martínez, D. Pedro Fernández, D. Antonio López Alfaro, D. Domingo Bonelli, D. Valerio Pico, y D. Lino G. Tuñón; Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. don Vicente Sánchez y D. Martín H. Berraondo y dos Directores Suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores D. Francisco Gutiérrez y D. Martín H. Berraondo, que fueron elegidos, el primero, Director Titular y Síndico Suplente, el segundo, por la Asamblea anterior.

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1913.—José G. Llamazares, gerente.

10 Julio. — Nº 208-v-31 julio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Puerto Coyle, Junio 9 de 1913.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio, en las oficinas de la Sociedad, a las 2 p. m., en el Puerto de Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Elección del Directorio.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. —El Directorio.

15 Julio. — Nº 250-v-31 julio.

Círculo de La Prensa

Bolívar 531

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se celebrará el día 29 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en nuestro local social, Bolívar 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

2º Ratificación de la autorización acordada para solicitar un préstamo del Banco Español del Río de La Plata.

3º Elección del Tribunal de Honor.

4º Nombramiento de dos socios encargados de aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Ezequiel P. Paz, Presidente. — Tomás J. Izurzu, Secretario.

21 Julio. — Nº 336-v-29 julio.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el Martes día 12 de Agosto próximo, a las tres p. m., en el local del Banco, calle Piedras 124 al 126, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del informe del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al décimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años por haber terminado su mandato los Sres. Dr. Ramón Leiguarda, D. Vicente Ibáñez, fallecido y D. Emilio R. Fernández, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes y de un Síndico titular y dos suplentes para el nuevo ejercicio, de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Ramón Leiguarda, presidente. — Emilio R. Fernández, director-secretario.

21 Julio.—Nº 339-v-12 agosto.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

Cangallo 434

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el 16 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, para tratar y resolver sobre la modificación de los Estatutos, en los Artículos 1, 2, 3, 4, 8 y 13, y suprimir el Artículo 12.

El proyecto de modificación se halla a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 434.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913. — Pedro Fernández, Presidente. — José de Apellaniz, Secretario.

23 Julio. — Nº 369-v-12 agosto.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Agosto, a las 4 y 30 p. m., en su local, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del cuarto Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cinco Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Autorizar al Directorio la compra de los derechos de Iniciadores.

5º Aprobación del Acta de la misma.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta el 9 de Agosto. — El Secretario General.

19 Julio. — Nº 329-v-11 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea del 21 del corriente, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General, que tendrá lugar el 7 de Agosto, en nuestro local, Cangallo 655, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 22 de 1913. — El Directorio.

22 Julio. — Nº 360-v-7 agosto.

Sociedad de Patronato y Rempatrio para los Inmigrantes Italianos

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de Julio 1912 a 30 de Junio 1913.

3º Elección de seis miembros del Directorio, en sustitución de los señores: Comm. Abog. Antonio Tarnassi, Cav. Alejandro Cazzaniga, Cav. Ingeniero Juan Gregorina, Comm. Juan Mondelli (fallecido), Cav. Dr. José De Luca y Cav. José Ragozza. — El Presidente.

Nota: Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

23 Julio. — Nº 367-v-31 julio.

Banco de la Bolsa

(En liquidación)

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones, se convoca nuevamente a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 370, (Banco Popular Argentino), para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: señores Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Pertela.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local indicado, cuando menos dos días antes del fijado para la Asamblea y que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones depositadas.— Buenos Aires, Julio 26 de 1913.— Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

26 Julio Nº 404-v-6 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

SOCIEDAD ANONIMA

SUAREZ 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905

Capital autorizado .... $	500000 —
» suscripto .... »	489000 —
» realizado .... »	489000 —

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones comunes	11000 —
Banco Popular Argentino (cta. custodia)	25000 —
Banco Español del R. de la Plata (cta. custodia)	10000 —
Propiedades	129101 20
Muebles y útiles	6769 57
Utiles y herramientas	2405 44
Animales de servicio	13294 30
Caja y bancos	29071 53
Marcas de fábrica	258 —
Gastos de iniciación	2957 35
Seguros	2652 49
Bolsas	485 —
Alquileres y arrendamientos.	6564 03
Vehículos y guarniciones	9830 89
Tarros para leche	3930 60
Combustible	5859 36
Acciones Coop. Telefónica ...	340 —
Acidos	1633 81
Obligaciones a cobrar	5599 75
Maquinaria e instalaciones ..	194164 65
Patentes e impuestos	4135 13
Fletes	4350 90
Mercaderías	3959 54
Gastos generales	32148 36
Hacienda porcina	18886 53
» vacuna	152186 84
» lanar	377 99
Aves	1176 43
Estancia instalaciones	10344 19
» maquinaria	4034 92
» sembrados	2433 96
» carros y útiles	4605 71
» gastos generales	5948 02
» arrendamiento	30411 62
Establo. No 2 arrend. campo.	26237 50
» » hacienda	4275 —
» instalaciones	5685 59
» maquinaria	593 10
» vehículos y guars ...	363 82
» sembrados	385 14
» gastos generales	1971 77
	775030 02

PASIVO	$ m/n.
Capital	500000 —
Fondo de reserva	32043 66
Fondo de previsión	5932 73
Ganancias y pérdidas	0 02
Dividendo	743 27
Prima de acciones	1000 —
Directores	35000 —
Estancia: explotación tambos.	20447 51
Establecimiento No 2: explotación tambos	9130 56
Intereses y descuentos	2406 06
Molino	7240 79
Depósitos y reparto	9465 72
Cremerías	40921 65
Caseina	35760 97
Comité	29334 40
Cuentas corrientes (saldo) ...	45602 68
	775030 02

Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

E. A. Sanguinetti, contador — José C Besalú, director gerente. — Ramón S. Pasel, síndico. — Alejandro del Castillo, vicepresidente.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 481-v-30 julio.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie G.

28 Junio.—No 136-v-29 septiembre.

Empleados de Banco

Sociedad Cooperativa (Ltda)

Se cita a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año, a las 3 y 1/2 p. m., en el local del París Hotel, calle Rivadavia 1188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Elección de la Comisión Directiva. (Siete miembros titulares, cuatro suplentes, un Síndico y un Síndico suplente).

2o Designación de dos que en representación de la Asamblea suscriban el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — A. P. Palet, secretario.

17 Julio.—No 280-v-2 agosto.

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local, calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1913.

2o Elección de nueva Comisión Directiva y Síndico, en reemplazo de los salientes, reelegibles.

3o Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, 14 de Julio de 1913. —C. Sepp, Presidente.

15 Julio. — No 252-v-31 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de La Plata

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 4 p. m. en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

I. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VII ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

II. Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

III. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Para que los Sres. Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 28 de Julio de 1913 en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde, según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1913. — R. A. Wahnschaffe, secretario.

12 julio. — No 231-v-31 julio.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

Primera convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las tres de la tarde en el local de sus oficinas calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913, e informe del Síndico.

2o Distribución de las utilidades.

3o Nombramiento del Síndico.

4o Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pedro Mihanovich y Carlos Müller, que por sorteo terminan su mandato.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del Art. 36, de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Julio de 1913.— El secretario.

12 Julio.—No 227-v-31 julio.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar una propuesta de opción para la futura marcha de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes del fijado para esta reunión. — Víctor M. Piaggio, Secretario.

21 Julio. — No 338-v-6 agosto.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Sociedad Anónima

430 Bartolomé Mitre

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 14 de Agosto de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No 430, para elegir Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, antes de las 4 p. m., del día 12 de Agosto de 1913. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—No 347-v-12 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires — Reconquista 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital autorizado ...... $	100.000.000 m/n
» subscripto ...... »	100.000.000 »
» realizado .... »	94.431.090 »

Balance semestral el 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas. ...	5518910 —	
Caja:		
Existencia en el país	69350372 86	4493383 55
Existencia en los Bancos.	797667 45	4523 10
Existencia en viaje o en el extranjero		6315088 81
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	248524213 70	5298798 47
Inmuebles	7701806 18	151368 64
Muebles y útiles	1271779 74	14763 25
Metalización ...	21089297 71	
Diversos	4201393 70	839150 14
	358455941 34	17117075 96

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Cap. subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	43436172 23	
Depósitos en cuentas corrientes	81864349 82	2032207 43
Depósitos a plazo fijo ...	121380003 89	5684952 78
Metalización ...		9279290 99
Diversos	11775415 40	120624 76
	358455941 34	17117075 96

José Solá, presidente.—Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro Lopez, contador.—Pedro M. Moreno, Manuel B. Goñi, síndicos.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 405-v-29 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de nuestros Estatutos, y por resolución de fecha 7 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social, Chacabuco 82, el día 31 del corriente, a las 3 y 30, p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o ejercicio de 1912 a 1913.

2o Aprobación del reparto de utilidades.

3o Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4o Elección de tres Directores, por el término de tres años, en substitución de los Señores Gonzálo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5o Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

Art. 17 de los Estatutos. — Para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión, y la Sociedad entregará el correspondiete recibo que permitirá la entrada al local donde debe celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los Accionistas que no se hallen en mora en el pago de las acciones.

Los poseedores de títulos provisorios podrán asistir a las Asambleas, computándoseles las cuotas pagadas para los votos que les correspondan, de tal modo que el valor de cinco acciones pagadas les dará derecho a un voto. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1913.— Gorgonio de Miguel, Presidente.—José Horta, Secretario.

16 Julio. — No 258-v-31 julio.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Sábado 9 de Agosto del corriente año, a las 10 de la mañana, en el local del Empire Theatre, calle Maipú y Corrientes.

Orden del día:

1o Renuncia total del Directorio.

2o Elección de nuevo Directorio.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta el día 6 de Agosto del corriente año, a las 6 de la tarde. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Julio.—No 341-v-9 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

1572 Sarmiento 1586

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento No 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 10o Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2o Reparto de utilidades.

3o Elección por un año de un Director en reemplazo del señor José Perrier, inhabilitado para seguir desempeñando sus funciones, por incapacidad legal.

4o Elección por un año del Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

5o Redacción y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — Quintín Machuca, Vicepresidente. — Abel Bénétrix, Gerente.

21 Julio. — No 335-v-9 agosto.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Asamblea General Ordinaria del 5 de Agosto de 1913

Por la presente, el Directorio cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Agosto, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico.

Nota.— Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta reunión, y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad, y que la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que concurra. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913.— El Presidente.

22 Julio. — Nº 354-v-5 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 3 de Agosto próximo, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2º Autorizar al Directorio para emitir el saldo de acciones Serie C, de pesos 1.026.500, en la forma y en el momento que lo juzgue conveniente, para completar la emisión del capital autorizado y sancionado por la H. Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de Diciembre de 1906.

3º Elección de cuatro Directores titulares y un suplente por dos años y Síndico y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada, con cuatro días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 16 de 1913. — El Vicepresidente y El Secretario.

17 Julio.—Nº 273-v-2 agosto.

Compañía de Seguros

«Unión Comerciantes

Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 4 del actual, convoca a los Sres. Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto próximo, a las 3.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años en reemplazo de los Sres. D. Miguel Maiztegui, D. Carlos Galli, D. Julián Ardanza, Dr. Ramón Leiguarda Alonso, D. Rafael Mercado y D. Domingo Ipiña, y uno por un año en reemplazo de D. Joaquín Menteguiaga, por fallecimiento; de dos Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los Sres. D. Ubaldo García y D. Pedro Bauer; y de Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los Sres. D. Aquilino Puerta, fallecido y D. Juan F. Díaz, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

16 Julio.—Nº 261-v-4 agosto.

Pedernales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea que debía haber tenido lugar el 30 de Junio, se llama a nueva Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Secretario.

21 Julio.—Nº 348-v-31 julio.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas, Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Bartolomé Mitre 383, el 5 de Agosto, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2º Elección del Síndico.

3º Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — El Secretario.

19 Julio.—Nº 330-v-6 agosto.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 623

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo Nº 623, el día Miércoles 30 de Julio corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, para la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, en substitución del señor Miguel Camuyrano, señor Antonio L. Lanusse y señor Cornelio Casablanca, que han terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5º Designar dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta dos días antes del fijado para esta reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Ares, Julio 11 de 1913.—El Secretario.

12 Julio. — Nº 234-v-30 julio

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se cita a los socios de la Sociedad Militar Seguro de Vida, para el día 30 del corriente mes, a las 8 y 30 p. m., a la Asamblea Extraordinaria en el Círculo Militar Maipú 255, para tratar proyecto de reformas a los Estatutos. Capital Federal, Julio 15 de 1913. — 17. Julio Nº 275 v-30 julio.

Droguería de la Estrella, Ltda.

Calle Defensa 229. — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 7, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1913, a las 9 p. m., en el local de nuestra Sucursal, Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar la adquisición de los inmuebles en que funcionan:

a) La cartonería anexa a nuestra Fábrica, Edificio calle Saavedra Nº 45, Buenos Aires. — 825 metros cuadrados, pesos 137.500 moneda nacional de curso legal.

b) Depósito y Caballeriza, Edificio calle Balcarce Nº 630 al 52, Buenos Aires. — 960 metros cuadrados, pesos 163.200 moneda nacional de curso legal.

c) Droguería del Aguila, Rosario, Edificios calle San Martín Nº 848 al 62 y calle Sarmiento 855 al 59. — 2.423 metros cuadrados, pesos 1.323.450 moneda nacional de curso legal.

Total, pesos 1.624.150 moneda nacional de curso legal.

Por el precio total de: (0,44), pesos 714.626 oro sellado, determinando las condiciones y forma de pago del precio

2º Decidir en uso de la facultad otorgada por el Art. 7º del Estatuto, el aumento del capital al doble del actual o sea hasta 5.000.000 de pesos oro sellado, en la oportunidad, proporción en lo que toca a la calidad de las acciones, condiciones, tipo y forma de pago que el Directorio estime conveniente, facultándolo asimismo a entregar en pago de parte del precio de las propiedades a que se refiere el punto anterior hasta la suma de 471.500 pesos oro sellado, en acciones por su valor nominal.

3º Declarar que el Directorio, queda ampliamente facultado a ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas sobre los números anteriores.

4º Autorizar a la Dirección General para que firme las escrituras de compra de los inmuebles indicados por el precio, condiciones y forma de pago que la Asamblea determine, y las afectaciones y obligaciones que sean consecuencia de lo resuelto.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

7 Julio.—Nº 190-v-31 julio.

Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Tercera Convocatoria

Habiéndose quedado por tratar, los puntos segundo y tercero de la Orden del día, de la Asamblea del 17 del presente mes, el Directorio en su sesión del día 18, acordó convocar a otra Asamblea para el día 1º de Agosto de 1913, a las 3 p. m., en el local social, Venezuela 936, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Continuación y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Julio. — Nº 333-v-1º agosto.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 de Agosto del corriente año, a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Fermín Sabizar, don Francisco Bianchi, y don Alfredo Bradley, que cesan en sus cargos en virtud de lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores don José M. González y don Francisco Baño; así como a la del Síndico en sustitución del señor don Teodisio Brea y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito, no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1913. — El Director. Secretario.

25 Julio. Nº 381 v-16 agosto.

Sociedad Anónima «Hecto»

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores Accionistas, la asamblea general ordinaria convocada para el quince del corriente, se cita a nueva reunión que se celebrará, con cualquiera que sea el número de señores Accionistas, que concurran, en el domicilio social Rivadavia 1255, a las nueve p. m., del veintinueve del corriente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores doctores Francisco Durá, Andrés Lastiri, Eduardo Volpatti, Julián de Irabien y Pedro Horta.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.— Buenos Aires, 18 de Julio de 1913.— El secretario.

19 Julio Nº 319-v-29 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctores Tomás E. de Anchorena, señor Vicente Peluffo y señor Martín E. Arano, que han terminado su mandato, y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V, y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del Socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.— Buenos Aires, julio 20 de 1913.— Celedonio Pereda, presidente.— Santiago Elizagaray, gerente secretario.

22 Julio Nº 360-v-12 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

——— Reconquista 157 — Buenos Aires ———

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre 1886

Casa Matriz y Sucursales

CAPITAL AUTORIZADO.. $ o/s 40000000 —
» SUBSCRIPTO.. » » 28000000 —
» REALIZADO.. » » 27597310 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1913

DEBE		$ o/s	$ m/n
Acciones:			
A emitir		12000000 —	
Accionistas:			
Para intregrar de las series G y H		563766 —	
Caja:			
Existencia en efectivo		3622314 49	20605804 41
Fondos Públicos, títulos y créditos hipotecarios		2700811 18	5403952 30
Propiedades, muebles y útiles		5947107 79	178764 77
Valores descontados y adelantos en cuentas corrientes		6093397 84	109455926 97
Conversiones		28621363 90	
Cuentas de orden y varias			134166 83
		59548761 20	135778615 28
HABER			
Capital autorizado:			
subscripto:			
20.000 Acc. Sie. A. de $ o/s 100 c/u	2000000 —		
20.000 » » B. » » » » »	2000000 —		
40.000 » » C. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » D. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » E. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » F. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » G. » » » » »	4000000 —		
40.000 » » H. » » » » »	4000000 —		
	28000000 —		
A emitir:			
120.000 Acciones de $ o/s 100 c/u	12000000 —	40000000 —	
Reservas		6698972 49	
Premios a cobrar sobre acciones		161076 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo		4474257 63	69715368 28
Dividendos a pagar		44292 50	
Obligaciones a pagar y conformes		554287 5[illegible]	1014692 69
Conversiones			65048554 31
Cuentas de orden y varias		7615875 03	
		59548761 20	135778615 28

Buenos Aires, 24 de Julio de 1913.

Juan Apheça, vicepresidente.—A. Puisoye, director general.—F. Carnet, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires julio 25 de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 428-v-31 julio.

BANCO PORTEÑO

Domicilio Chacabuco 78

Autorizado por decreto 23-3-07 y 30-9-911

Capital autorizado .... $ 500000 —
« suscripto.......... « 190900 —
« realizado.......... » 109900 —

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo 1913.

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a suscribir:		
364 acciones ordin. 2a serie B. de $ 25 c/u	9100	
4000 acciones ordin. 3a serie C de $ 25. c/u	100000	
4000 acciones ordin. 4a serie D de $ 25 c/u	100000	
4000 acciones ordin. 5a serie E. de $ 25 c/u	100000	309100 —
Acciones rescatadas		62925 —
Accionistas		81000 —
Caja, existencia		24089 22
Campo en Brandzen		
Valor parte no rendida		37342 70
Cuotas a cobrar por mercaderías a plazos		32076 —
Muebles y útiles		2463 84
Derechos de clientela		6579 23
Gastos de instalación		1515 21
Mercaderías al contado		10 50
Gastos de propaganda		4630 77
Intereses y descuentos		14662 50
Cuotas a cobrar Villa Porteño		3565 76
Deudores varios		6136 99
Saldos varias cuentas		14701 43
		600799 15

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado:		
Emitido, suscripto y a suscribir	200000	
A emitir	300000	500000 —
Ganancias y pérdidas		750 65
Mercaderías a plazos		38664 50
Hipotecas		20000 —
Acreedores en cuentas corrientes		33236 74
Fondo de reserva, artículo 53 de los estatutos		804 69
Acreedores varios		7342 57
		600799 15

J. de la C. Trejo, director general.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires 23 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 4 1-v-29 julio.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionsitas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, altos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de tres Directores y tres suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota.— Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1913. — La Comisión Directiva.

16 Julio. — Nº 276-v-30 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 Julio 1913, a las 8 p. m., en el local de nuestra Sucursal Droguería del Indio, calle Rivadavía, esq. Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Aprobación de la resolución adoptada para la formación del Balance, incorporando la partida denominada «Fondo de Desmérito», de la Sucursal Droguería del Aguila del Rosario, al fondo de Reserva especial.

4º Aprobar la compra de las siguientes propiedades en Buenos Aires y su forma de pago:

a. Del edificio ocupado por nuestra Fábrica, calle Saavedra esq. Victoria.

b. Del edificio ocupado por depósito, calle Colón Nº 1379 a 1381.

5º Elección de acuerdo con los artículos 16 y 27 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por renuncia del doctor Marcos Demarchi, y haber terminado su mandato el actual Directorio; de Síndico titular y de Síndico suplente y de los miembros de la Dirección General.

6º Remuneración del Síndico.

7º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1913. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, Secretario.

7 Julio. Nº 191 v-31 julio.

LA ITALIA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887

Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto del 19 de Julio 1894

Capital autorizado.................................. $ 2.000.000
» suscrito.................................. » 600.000
» realizado.................................. » 300.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1913

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones serie B	$ 400000 —		
» » C	» 500000 —		
» » D	» 500000 —		1400000 —
Títulos en garantía			60000 —
Hipotecas			400000 —
Caja y bancos		510 52	32408 2[illegible]
Títulos varios			41420 —
Inmuebles			20000 —
Letras a cobrar		2784 —	34797 97
Deudores varios			10000 —
Compañías		1377 80	
Muebles y útiles			846 63
Seguros incendio		3122 88	82857 75
Seguros marítimos		5394 72	24892 50
Siniestros incendios		223 72	51971 67
Siniestros marítimos		2875 50	21558 19
Corretajes y descuentos		7044 07	13902 84
Reaseguros incendios		667 63	90514 58
Reaseguros marítimos		4164 34	101029 70
Corresponsales		7999 05	
Impuestos y patentes		718 41	7600 13
Anulaciones		47 75	4901 13
Cuenta cambio		6797 6[illegible]	
Honorarios, alquileres, gastos generales		286 4[illegible]	37495 44
		44014 4[illegible]	2736196 74
PASIVO			
Capital autorizado			2000000 —
Dividendos a pagar			15454 93
Reserva Estatutoria	$ 70413 21		
» extraordinaria	» 25000 —		
» riesgos en curso	» 150000 —		
» siniestros pendientes	» 34500 —		279913 21
Títulos en garantía			60000 —
Compañías			28460 13
Premios incendios		9694 9[illegible]	213504 13
Premios marítimos		34[illegible]72 48	108376 69
Cuenta cambio			15429 42
Intereses		47 01	13853 44
Ganancias y pérdidas			6204 74
		4 014 47	2736196 74

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vº Bº José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González* jefe.

N. 426-v-31 julio.

Sociedad Anónima

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

CALLE BARTOLOMÉ MITRE 682, Buenos Aires, y LAS PALMAS, CHACO

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 Agosto de 1909 y 7 Noviembre de 1911

Capital autorizado........................ $ 6.000.000 — o/s
» integrado 40000 Acc. a o$s 100 c/u.. $ 4.000.000 — o/s

Balance de saldos del 1er. trimestre del 5º ejercicio al 30 Junio de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios y maquinarias	1284800 84	96792 32
Edificios y alambrados é instalaciones	354770 49	466 60
Ferrocarril y tren rodante	674678 82	5252 86
Talleres y aserraderos	44855 83	464 92
Ganado y estancias	141518 62	885405 46
Gastos de fabricación y existencias	106894 15	51560 05
Muebles y útiles	16559 11	
Leña	28999 04	
Puentes y caminos	70000 —	
Almacenes	89314 59	
Cañaverales	92000 —	
Libro mayor auxiliar		627711 01
Varias cuentas	14989 92	135935 20
Bancos y caja	1349 50	9391 36
Intereses y descuentos	2059 30	614 29
Gastos instalación de la Sociedad	9025 82	
Conversión oro	701632 98	
Acciones en depósito	60000 —	
Seguros	4370 07	
Escritorio Las Palmas		103594 76
Gastos generales		14239 24
	4662819 08	1931428 07
HABER		
Capital	4000000 —	
Venta de productos	64200 95	153837 80
Conversión papel		1594619 68
Directorio, acciones depositadas	60000 —	
Varias cuentas	167878 35	182970 59
Ganancias y pérdidas	258136 93	
Amortización de maquinarias y ferrocarriles	29930 80	
Fondo de reserva	82672 05	
	4662819 08	1931428 07

Carlos T. Beau, presidente.—Luis Urrutia, secretario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 414-v-30 julio.

GUILLERMO JOHNSTON & CAMPBELL LTDA.

SARMIENTO 487

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1909

Capital suscripto y realizado
Acciones ordinarias........................ $ 200000 —
Acciones preferidas........................ » 200000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913

(Fin de año Fiscal 31 de Diciembre)

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Acciones preferidas:			
Autorizadas			
400 Acciones $ 500	200000 —		
400 íd suscriptas e integradas	200000 —		
Acciones ordinarias:			
Autorizadas			
600 Acciones de $ 500	300000 —		
400 íd suscriptas e integradas	200.00 —		
	$ 100000 —	100000 —	
Llave de negocio:			
Valor del usufructo de marcas de negocio etc		200000 —	
Mercaderías y cta. de explotación		491200 43	
Cuentas corrientes		48731 56	561229 03
Acciones (propiedad de la Sociedad)		5000 —	
Caja y Bancos		844 22	36945 79
Letras a cobrar			262610 83
Muebles y útiles		18561 64	266 03
Permutación			23501 82
		864337 85	884553 50
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones preferidas	$ 200000 —		
íd ordinarias	» 300000 —		
	» 500000 —	500000 —	
N. B a emitir s/ contra, acciones ordinarias	100000 —		
Acreedores en Europa		41385 23	
Varios acreedores		179646 45	46226 73
Mercaderías y cta. de explotación			617512 70
Pagarés descontados			156586 84
Letras a pagar		88067 48	64227 23
Permutación		10340 80	
Fondo de reserva		10330 97	
Cuenta reserva especial		7566 92	
Fondo de previsión		7000 —	
Cuenta previsión especial		20000 —	
		864337 85	884553 50

Arturo Lymn, vicepresidente.—J. T. Willmott, director gerente.—J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 420-v-30 julio.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado .... $ 30000 m/n
» subscripto........... » 15380 «
» realizado............ » 13950 «

Balance trimestral al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	14620 —
Accionistas	1430 —
Caja	1007 47
Banco de la Nación	5004 45
Banco Español	3121 44
Obligaciones a cobrar	40760 —
Muebles y útiles	296 —
Gastos generales	1415 80
Varias	1595 70
	69250 86

PASIVO	$ m/n.
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3107 38
Amortizaciones	15740 50
Obligaciones a pagar	11341 62
Dividendo 3 er. ejercicio	1838 —
Depósitos a plazo fijo	4000 —
Varias	3223 36
	69250 86

Manuel J. Pugno, presidente.—S. Denza, gerente. — I. Mendiburu, secretario.— Vº Bº J. E. Fitz Simon, síndico

Buenos Aires 24 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 419-v-30 julio.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 4 de Agosto, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1913.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en rremplazo de los señores doctor Adolfo E. Dávila, Horacio F. Guerrico, Miles A. Pasman, Horacio Bustos Morón y doctor Federico Molina, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital Social.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se requiere para la Asambela Extraordinaria la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea.— Buenos Aires, Julio 15 de 1913. —Alejandro Ocampo, Secretario.

16 Julio. — Nº 265-v-4 agosto.

Banco Pan-americano

—357 Bartolomé Mitre 357—

De acuerdo con los Arts. 31º y 32º de los Estatutos del Banco Pan-americano, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco el Martes 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los objetos siguientes:

1º Lectura de la memoria y aprobación de las cuentas y balance correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Elegir tres Directores y tres Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores; José Bacigalupi, fallecido, Ricardo Ramos Sotomayor, Enrique Romero Brest, Augusto Corsetti, Juan Pedevilla y Juan Azaro, que renunciaron.

Igualmente proceder a la elección del Síndico y Síndico suplente, por haber terminado su mandato.

3º Tratar lo referente a la futura marcha del Banco.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Gerencia del Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 26 de Julio de 1913.— Francisco Polledo, presidente.— Fernando Moratorio Lerena, secretario.

26 Julio Nº 407-v-12 agosto.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en el local social, Cangallo 466, con la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la emisión propuesta por el Directorio de pesos 4.000.000 de curso legal, en Debentures sin garantía, para adquirir con ellos bienes raíces, cuya adquisición el Directorio considera ventajosa.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

16 Julio. — Nº 264-v-1º agosto.

Cotonificio Dell' Acqua

Sociedad Anónima

Darwin 1152 (entre Loyola y Castillo)

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell' Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto, a las 3 p. m., en su local Darwin 1152, con la siguiente

Orden del día:

Dirección y aprobación del balance al 30/6/913.

Nombramiento de dos Síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento de dos Directores.

Las acciones se depositarán hasta el día 26 de Julio en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152.

18 Julio Nº 284 v-2 agosto.

"LA FRANCO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Diciembre de 1896

Balance al 30 de Junio de 1913 correspondiente a operaciones del 1er Semestre del año 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Administración:		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo...	205830 15	4838870 44
Títulos de renta..........	66849 39	463 20
Préstamos hipotecarios..........		1661545 —
Préstamos s/. pólizas vida..........	14063 53	418293 —
Caja y Bancos..........	14186 57	51694 58
Agentes Banqueros y cuenta de varios..........		97333 01
Muebles y útiles..........		41740 90
Publicidad, propaganda y material impreso..........	5 36	7222 90
Gastos generales..........		70445 57
Patente y sellos..........	2077 79	11499 —
Acciones depositadas en garantía por el directorio.....		60000 —
Sección Vida:		
Premios a cobrar..........	14891 72	298513 —
Agentes vida..........	28 54	41811 44
Pólizas vencidas..........	1072 02	5000 —
Siniestros vida pagados netos de reaseguros..........		111154 —
Servicio médico, impuestos y otros gastos..........	800 29	9335 77
Sección Accidentes del Trabajo:		
Premios anulados y extornos..........		6167 04
Siniestros accidentes pagados netos de reaseguros......		54987 52
Agentes accidentes..........		19073 70
Comisiones, impuestos y otros gastos..........		20096 32
Sección Incendios:		
Reseguros, anulados y extornos..........	46109 23	305515 —
Siniestros incendios pagados netos de reaseguros........	2034 33	50893 91
Agentes incendio..........	9789 37	79897 70
Comisiones, impuestos y otros gastos..........	1575 94	33271 88
Cambio de moneda..........	112592 96	
	491907 19	8294824 88

HABER	$ o/s	$ m/n
Administración:		
Capital:		
Capital autorizado, dividido en 30000 accs. de $ c/l 50 nominales cada una, totalmente integrado.........		1500000 —
Reserva estatutaria..........		150000 —
Reserva especial de previsión vida..........		130000 —
Fondo de gratificaciones..........		7361 23
Cuenta de varios..........		173572 80
Dividendos no cobrados..........		11156 25
Intereses y alquileres, producto neto..........	9272 51	279065 06
Depósitos de garantía..........	84918 22	
Cuenta nueva beneficios no distribuidos del ejercicio 1912.		1673 60
Títulos de directores, depositados en garantía..........		60000 —
Sección Vida:		
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1912......	259030 80	3312627 80
Previsión para siniestros en trámite en 31 Diciembre 1912.		23000 —
Beneficios de asegurados vida..........		739394 70
Premios vida netos de reaseguros y anulaciones.........	28499 02	512513 75
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1912.....		45000 —
Provisión para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1912..........		15000 —
Premios accidentes..........	17 —	122545 64
Sección Incendios:		
Reserva incendio en 31 de Diciembre de 1912..........		400000 —
Provisión para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1912..........		20000 —
Premios incendios..........	74484 77	535749 76
Reaseguradores..........	35684 87	272 30
Cambio de moneda..........		255891 99
	491907 19	8294824 88

Buenos Aires, 11 de Julio de 1913.

J. Apheça, presidente.—J. Breton, gerente.—L. Petitrenaud, contador.—M. Griel, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. ...-v-29 julio.

BANCO INTERNACIONAL DEL PLATA

Sociedad Cooperativa de Crédito (Lda).

Av. de Mayo 1028

Autorizada por decreto de 15 de Julio de 1912

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1913.

Capital Ilimitado

Capital subscripto.......... $ 252907 11

Capital realizado.......... » 133130 56

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas..........	704 55
Acciones preferidas..........	208791 85
Acciones ordinarias..........	219406 49
Accionistas..........	114776 55
Caja..........	21402 11
Banco de la Nación..........	2 80
Valores a cobrar en comisión	38456 41
Valores en custodia..........	432110 —
Valores descontados..........	119288 47
Valores en comisón..........	200 —
Adelantos en cuenta cte.....	25104 25
Cuentas varias..........	42192 03
	1222435 52

HABER	$ m/n
Capital..........	631810 —
Caja de ahorros..........	3644 70
Depósitos a plazo fijo..........	15655 41
Cuentas corrientes..........	25460 94
Depositantes de valores....	470766 41
Diversas cuentas..........	25098 06
	1222435 52

Aníbal Solanas, presidente.— F. Gispert, contador int.— E. Ortigas S., gerente. —Tomás Amendola, síndico sup.

Buenos Aires 23 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 411-v-29 julio.

Sociedad Anónima

NUEVA ESPAÑA

Colonias — Caseríos

BERNARDO DE IRIGOYEN

Concedida la Personería Jurídica por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 24 de Febrero de 1911.

Acciones emitidas.......... $ 2000000 —

» a emitir.......... » 8000000 —

Capital autorizado.......... » 10000000 —

Balance correspondiente al trimestre finalizado el 30 de Junio de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones		
En cartera..........		302900 —
Accionistas		
Importe de la suscripción	$ 1697100 —	
A deducir; cuotas cobradas...	$ 1695710 —	1390 —
Mobiliario y útiles..........		4853 29
Deudores Varios..........		29173 28
Municipalidad de Neuquén..		16500 —
Terrenos en Neuquén..........		1704921 58
Edificaciones..........		72890 44
Depósitos garantías..........		14000 —
Ac. y derechos del Iniciador		33841 39
Chacra No. 116..........		2272 16
Impresos..........		458 —
Publicidad y Propaganda....		2306 —
Patentes e impuestos..........		6393 60
Gastos de constitución e Instalación..........		40909 82
Gastos generales..........		52728 32
Comisiones..........		243 05
Herramientas..........		137 48
Bancos y Caja..........		91563 41
		2377481 82

PASIVO		$ m/n.
Capital		
Emitido y realizado..........	$ 1695710 —	
Emitido y a realizar....	$ 1390 —	
Acciones en cartera.	$ 302900 —	2000000 —
Depositantes..........		14000 —
Casimiro Gómez s/c terrenos..........		130000 —
Casimiro Gómez s/c adelantos..........		33841 39
Arrendamientos..........		3613 75
Ventas de tierras..........		191477 50
Cuotas de acciones anuladas		190 —
Intereses a realizar..........		4359 18
		2377481 82

Alejandro Menéndez, presidente.—Nicolás Gómez Ortiz, tesorero.—J. Monte, administrador general.—Alejandro San Pedro, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 403-v-29 julio.

Previsión Popular

Compañía Argentina de seguros sobre la vida—Sala 676

Autorizado por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral Junio 30 de 1913.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir..........	52000 —
Id. emitidas..........	148000 —
Accionistas, cuotas a cobrar..	86600 —
Id. id, cobradas..........	61400 —
Caja y bancos..........	2483 72
Muebles y útiles..........	3624 02
Acciones Coop. Telefónica..	200 —
Siniestros liquidados..........	1980 —
Préstamos hipotecarios..........	23000 —
Cert. accs. Coop. Telefónica.	36 —
Agentes..........	21487 97
Obligs. a cobrar..........	4641 40
Gastos generales, sueldos, propaganda..........	9439 25
Obligs. a cobrar, Sec. créditos	61339 93
Comisiones, corretages..........	282 45
Impuestos internos..........	49 69
Primas cobradas..........	129552 65
Id. a cobrar..........	96092 85
Seguros rescatados..........	840 —
	703049 93

HABER		$ m/n
Capital autorizado serie A y B		200000 —
« suscp. serie A	95000	
« « « B	53000	148000 —
« realizado « A	45400	
« « « B	16000	61400 —
Primas caducas y siniestros..		21219 50
Pólizas liberadas..........		9526 —
Intereses y descuentos multas		9958 67
Cuotas suscriptas..........		194900 —
Seguros..........		8363 —
Fondo de reserva vida.....		47321 64
Diversos acreedores..........		369 15
Fondo de reserva estatutaria.		1991 97
		703049 93

Buenos Aires Junio 30 de 1913

Mig. Berçuitz, presidente.—José Cinollo, secretario. Pedro Petillon, tesorero.—Hilarion Martínez, gerente, Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires 22 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 398-v-29 julio.

"PROVIDENCIA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

643 - Sarmiento - 643

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado..... $ 500000 —

Capital subscripto....... » 150000 —

Capital realizado..... » 69000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones.....		350000 —
Accionistas.....		150000 —
Gastos de instalación.......		1786 01
Préstamos sobre hipotecas....		395000 —
Siniestros....		38743 15
Impresiones y propaganda...		3074 25
Conversión....		3470 36
Muebles y útiles.		7932 10
Caja y Bancos.	1101 20	120569 61
Efectos a cobrar		6123 60
Préstamos sobre pólizas......	351 61	63432 97
Gastos generales, sueldos, comisiones etc.	800 79	61316 21
Agentes y cuentas deudoras..	756 99	41270 83
	3010 65	1245719 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital social..		500000 —
Certificados de acciones......		69000 —
Fondo de reserva..........		517497 94
Conversión....	1527 22	
Intereses y descuentos......	49 38	18462 26
Primas recaudadas........	1300 39	129741 09
Agentes y cuentas acreedoras	133 66	11017 80
	3010 65	1245719 09

Buenos Aires, 16 de Julio de 1913.

Pedro Sbarbi, director-administrador.—J. M. Massini, vicepresidente.—M. H. Muñoz, contador.—E. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 397-v-29 julio.

COMPAÑIA ARENERA DEL GUAZÚ

SOCIEDAD ANONIMA

696 — 25 DE MAYO — 696

Autorizada con fecha 6 de Agosto de 1905

Capital subscripto .... $ 293900 — m/n
» realizado .... » 293300 — »
» .... » 300000 — »

Balance General al 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Julio 10 de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones a emitir		6100 —
Accionistas	600 —	
Deudores varios	64441 53	
Caja y Bancos	40773 93	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, depósito a plazo fijo	15000 —	
Garantia de alquileres	2160 —	
Valores depositados	1467 50	124442 96
Concesión	78000 —	
Menos:		
Amortización al 31/3/12 aprobado, por la Asamblea General el 22/6/12	3500 —	74500 —
Existencias:		
Carbón		749 02
Material de explotación	105704 11	
Menos:		
Amortizacion al 31/3/12 aprobado por la Asamblea General el 22/6/12	2500 —	103204 11
Muebles y útiles	19984 34	
Menos:		
Amortización al 31/3/12 aprobado por la Asamblea General el 22/6/12	1500 —	18484 34
		327480 43
PASIVO		
Capital	300000 —	
Acreedores varios	14508 73	
Fondo de reserva	2821 83	
Dividendo 1908/9 (saldo)	180 —	
Dividendo 10 % 1911/12 (saldo)	4375 —	321885 56
Ganancias y pérdidas		5594 87
		327480 43

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos y jornales: pontones, vapores, puerto e Inspector Municipalidad de San Fernando	69123 08	
Sueldos de escritorio	13167 20	
Acarreos	14274 05	
Gastos generales	16941 93	
Impuestos de extracción	4825 —	
Despachos de Aduana	6945 39	
Carbón consumido	29208 13	
Alquileres de embarcaciones	44120 —	
Fletes Ferrocarriles	1006 86	
Comisiones	860 86	200472 50
Saldo:		
Utilidad		5594 87
		206067 37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1296 26
Arena	203714 91	
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta	1056 20	204771 11
		206067 37

F. M. Pasman, presidente. — E. González Molina, gerente. — Gmo. A. Harper, tesorero. — W. H. Mc. Crea Steele, contador. — J. Couton, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 430-v-29 julio.

Banco de Valencia y Aragón
Sociedad Anónima para la Exportación Hispano-Americana
828 Victoria 834
Buenos Aires
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 al 834.

Orden del día:
Designación de siete Directores titulares y tres suplentes para sustituir a la totalidad del primer Directorio, que ha renunciado.

Los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1913. — El Gerente.

15 Julio. — Nº 245-v-31 julio.

Cooperativa El Hogar Obrero

Perú 321

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 30 del corriente, a las tres p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Informe del Directorio.
2º Balance.
3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
4º Designación de dos socios presentes para firmar y aprobar el acta.
Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — El Secretario.

15 Julio. — Nº 251-v-30 julio.

NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY

País de Constitución: GRAN BRETAÑA

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 8 de Agosto de 1898

Operaciones efectuadas durante el 2º. trimestre de 1913 en la Sucursal de Buenos Aires, calle: BARTOLOME MITRE 427

Capital autorizado .... £ 6000000 —
» suscripto .... » 3814845 —
» realizado .... » 1667997.-5.-

BALANCE DESDE 1º. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1913

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Casa matriz			6425 21	55095 10
Corretajes			764 03	3182 34
Premios	5019 78	17521 27		
Agencias	30 —	3031 10		
Caja		762 27		
Bco. Londres y Río de la Plata	2139 46	15620 46		
Valores en cartera		21342 34		
	7189 24	58277 44	7189 24	58277 44

Buenos Aires, 20 de julio de 1913.

p. p. North British & Mercantile Ins. Co.

T S J. Gebbie, gerente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 424-v-29 julio.

Sociedad Argentina de Edificación

VICTORIA — 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado y sub. $ 10000000 —
» realizado ...... » 6670780 —
Obligaciones 6 % ...... » 4531590 91

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	
Existencia	257944 96
Accionistas	
Cuotas a cobrar	3329220 —
Muebles y útiles	
Saldo de esta cuenta	24173 47
Gastos de instalación	
Saldo de esta cuenta	41193 63
Terrenos	
Saldo de esta cuenta	153948 89
Terrenos con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta	123077 14
Propiedades	
Saldo de esta cuenta	854452 86
Propiedades con promesa de venta	
Saldo de esta cuenta	177609 02
Préstamos hipotecarios	
Saldo de esta cuenta	9787341 22
Obligaciones en cartera 6%	
Saldo de esta cuenta	3636363 64
Deudores por cuotas	
Saldo de esta cuenta	133099 61
Valores en depósito	
Saldo de esta cuenta	500280 —
Gastos generales	
Saldo de esta cuenta	34153 13
Sueldos	
Saldo de esta cuenta	49100 75
Varias cuentas	
Saldo de éstas	274207 55
	19376165 87

PASIVO	$ m/n.
Capital	
Emitido y subscripto	10000000 —
Fondo de reserva	
Saldo de esta cuenta	1477667 04
Obligaciones 6 %	
Saldo de esta cuenta	4531590 91
Amortizaciones e intereses s/. préstamos	
Saldo de esta cuenta	503847 62
Caja de ahorros	
Saldo de esta cuenta	140571 90
Depositantes de valores	
Saldo de esta cuenta	500280 —
Construcciones	
Saldo de esta cuenta	23648 41
Efectos a pagar	
Saldo de esta cuenta	817610 15
Hipotecas a cancelar	
Saldo de esta cuenta	427576 45
Servicios s/. préstamos	
Saldo de esta cuenta	122761 18
Beneficios a realizar	
Saldo de esta cuenta	43233 46
Primas	
Saldo de esta cuenta	220770 09
Ganancias y pérdidas	
Saldo de esta cuenta	337565 11
Primas s/. acciones	
Saldo de esta cuenta	36651 —
Primas s/. acciones series 51ª. a 100ª	
Saldo de esta cuenta	140568 —
Varias cuentas	
Saldo de éstas	51824 55
	19376165 87

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

José González Pellicer, presidente. — A. Costa Huguet, gerente. — Simón Nothmann, contador. — Noel Tribe síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.
N. 422-v-29 julio.

Compañía Estancia Pulmarí Limitada

Bartolomé Mitre 376

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Agosto a las 4 p. m., en la avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al 2º ejercicio.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de Síndico por un año.

4º Nombramientos de tres Directores suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles, Presidente.

17 Julio Nº 279 v-4 agosto.

«Banco Francés del Río de la Plata»

Se avisa a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración, ha resuelto fijar el 29 de Septiembre de 1913, como último día para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones Serie H.

28 Junio.—Nº 135-v-29 septiembre.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18, inciso 1ro, de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año, a las 4,30 p. m., en el local social, calle calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º) Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminarán su mandato antes de la asamblea general ordinaria del ejercicio próximo venidero; provisión de las vacantes existentes en el Directorio, y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º, de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 8 de 1913.— El presidente.

12 Julio.—Nº 228-v-29 julio.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 12 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Leónidas Agote, Nicanor A. de Elía, y de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Luis Quirno.

4º Elección del Síndico Titular y de Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Gerente.

28 Julio. — Nº 415-v-12 agosto.

«La Negra» Maschwitz Rey Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 13 de Agosto próximo, a las 4 y 30 de la tarde, en la calle de Sarmiento 462, praa tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Fecha del pago del dividendo.

4º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, señor Carlos P. Lumb (hijo).

6º Elección de Síndico titular y de suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, o en las oficinas de la Sociedad, calle Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 26 de 1913. — El Gerente

28 Julio. — Nº 412-v-13 agosto.

Yacht Club Argentino

Florida 659

Convocatoria

A pedido de diez socios y de acuerdo con el Artículo 10º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida Nº 659, el Lunes 4 de Agosto de 1913, a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre el estado actual de los trámites llevados a cabo para el traslado del Club al nuevo fondeadero.

2º Llevar a cabo el traslado inmediato del fondeadero del Club al sitio determinado por la Ley Nº 8221, con los medios que disponga o pueda disponer el Club en este momento.

3º Resolver cualquier asunto de interés para el nuevo fondeadero.

Otro

De acuerdo con el Artículo 7º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Florida Nº 659, el Lunes 4 de Agosto de 1913, a las 9 y 30 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Julio de 1915, en reemplazo del Señor Contralmirante Juan Pablo Sáenz Valiente, que termina su mandato.

3º Elección de tres Vocales por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Cautere y Roberto D. Zimmermann, que terminan su mandato, y del señor Pablo Suárez, que ha renunciado.

4º Autorizar a la C. D., para que al solicitar del Gobierno Nacional, una zona de terreno en la extremidad del murallón Sur, de la salida de la Dársena Norte, sea concedida la planta baja del edificio que construya el Club para las oficinas de la Prefectura y Resguardo.

5º Autorizar a la C. D., para mantener el crédito de pesos 10.000.

6º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — El Secretario Honorario.

23 Julio. — Nº 413-v-4 agosto.

Buenos Aires Rowing Club

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el Lunes 4 de Agosto, a las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco suplentes.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. —El Secretario Honorario.

29 Julio. — Nº 423-v-4 agosto.

Sociedad «Les Dames de la Providence» (Damas de la Providencia)

Se cita a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria para el día 11 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local social, Córdoba 3738(Orphelinat Français), para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar la renuncia colectiva de la Comisión Directiva y proceder a elegir veinte socias, de las cuales, quince titulares y cinco suplentes, para constituir la nueva Comisión, (Art. 8 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 26 de 1913.— Catalina C. de Cucullu, Presidenta.— Marcelina L. de Moliard, Secretaria.

29 Julio. — Nº 429-v-9 agosto.

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 24 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Alfredo D. Rojas, y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Julio 17 de 1913.—El Gerente.

29 Julio. — Nº 427-v-9 agosto.

«Sarmiento»

Sociedad Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, invita a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 9 p. m., en el salón alto del Prince George's Hall, Sarmiento 1230.

Orden del día:

1º Oír el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

2º Integrar la Comisión Directiva.

3º Elegir un Síndico titular y dos suplentes.

4º Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1913.— Ricardo Aberg Cobo, Secretario.

29 Julio. — Nº 425-v-30 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores Accionistas de este Banco que, no habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos para que pueda tener lugar la Asamblea convocada para el día 31 del corriente, se les cita nuevamente para el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 3 y 30 p. m., en nuestro local social Chacabuco 82, previniéndoles que en esta ocasión, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio de 1912 a 1913.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

4º Elección de tres Directores por el término de dos años, en substitución de los señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo y Lucas Nieto, que han terminado su mandato.

5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los señores Manuel Pastrana, que ha terminado su mandato, y del señor Aquilino Puerta, que falleció.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Otro aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de nuestros Estatutos y por resolución de fecha 14 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la celebración de la tercera Asamblea Extraordinaria que deberá tener lugar el día 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 y 30 p. m., en nuestro local social, Chacabuco 82, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 22, 26; 27, 38, 40 y 41 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — José Horta, Secretario.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas citadas, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al fijado para que puedan tener lugar las mismas, no pudiendo concurrir los Accionistas que se encuentren atrasados en el pago de alguna cuota.

29 Julio. — Nº 421-v-14 agosto.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta para la provisión de trescientas (300) monturas, con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.—Por más datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto próximo, a las 3 y 1/2 p. m. —El subsecretario.

v-21 agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la provisión de una partida de drogas y aparatos para el Instituto Químico. Detalle y pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa. 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el 26 de Agosto a las 2 y 30 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario

v-26 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a (21 bultos), que fueron encontrados a bordo de los remolcadores «Gobiat» y «Hércules», que de la verificación practicada resultó contener:

4 kilos 500 gramos cuerdas de tripa.
25 kilos de jamón.
4 kilos manteles de hilo lisos.
1 kilo lana para tejer.
1 kilo cigarros habanos.
5 kilos tabaco no habano en hoja.
155 docenas de tubos Aspirina, Adalina, Helmitos, de Bayer.
5 kilos neto Tiocal.
1 kilo 500 gramos Nitrato de plata.
390 jeringas hipodérmicas.
37 y media docenas termómetros.
1 kilo neto Cloridrato Cocaina.
2 kilos 390 gramos Catgut para suturas.
4 kilos 450 grámos seda para suturas.

Para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 318, letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Julio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-1º agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro bolsas arpillera con peso de sesenta kilos que le fueron secuestradas en momentos que pretendían introducirlas a plaza en un carro guíado por Juan Vicente; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contado desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan

en el expediente sumario Nº 290, letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Julio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-1º agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a (3) impermeables, que los encontraron a bordo de la lancha «Enrhy Bell», para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención en el expediente 60, letra H, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Julio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of. v-1º agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Francisco Barraqour y José Falati, que en el expediente Nº 286 Letra B. del corriente año, seguido contra ellos por introducción clandestina de mercadería; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 23 de 1913. — A. M. Capurro.

v-28 julio.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Peter S. Hanson, peluquero del vapor «Vandyck», que en el expediente sumario Nº 241 Letra P. del corriente año, iniciado por mercadería abordo sin manifestar, que la Administración de esta Aduana ha resuelto imponer una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales, y se le hace saber que si no compareciera dentro de cinco días ha satisfacer la multa impuesta se procederá como corresponda.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 23 de 1913. — A. M. Capurro.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a C. Knight, Stead y Langlois, tripulantes del vapor «Alcalá», y a todas las personas que se consideren con derecho a un vestido de felpa, un saco y un manchón de felpa, una piel, un viso de seda negra, una enagua, un par de guantes, un estuche con accesorios varios de metal blanco para uñas, siete pares de medias para señoras, ochenta y cinco corbatas de seda y cuatro impermeables, seis cajas de conservas y dos impermeables, dichas mercaderías le fueron secuestradas a dichos tripulantes; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente, edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 30, Letra Z. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de sumarios.— Aduana de la Capital.— Julio 23 de 1913.— A. M. Capurro, secretario.

v-30 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Bargente, Juan Abalino y Arnaldo Otero y a todas las personas que se consideren con derecho a 40 pistolas y 8 revólvers, que les fueron secuestrados a dichas personas, en momentos que pretendían introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 420 letra M. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Julio 18 de 1913. — A. M. Capurro.

v-29 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique N º2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancno y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 mts. de grueso por cada lado, y un largo de 3 mts. de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 mts. por cada lado y 3.50 mts. de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 mts. e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 mts. x 0,05 mts., sujetándolo grampinas de alambre galvanizado número 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construidas con los mismos materiales que se emplean en el cerco, y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrarla interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 mts. de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 mts. y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0.0125 metros 0,15 metros con bites en los bordes.

Art 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente, una cornisa de pino de tea de 0,10 m. de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 m. de alto, por 0,025 m. de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 m. por 0,025 m. de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 m. por 0,05 m., debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 m. de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 m. de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 m. uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 m. de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17. El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18. En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 m. de largo, 1,50 m. de ancho y 1,00 m. de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19. El mostrador, será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0.075 metros por 0,05 m., y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 m. por 0,0125, y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0.025 m. de espesor y de 0,20 m., de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre el mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,075 m., por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 m. de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21. Hacia el centro del mostrador y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador, y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el Interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23. Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamanos de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirán también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. de ancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera, que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m. de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de bisagras fuertes y cerradura correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte, y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las ranuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para corregirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m|l). con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ven-

tajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día y hora que se anuncie por los diarios, y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado, al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5%) que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10%) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Oficial v-29 agosto.

Condiciones detalladas en que deberá construirse el alambrado de los galpones A y B.

Art. 1º El tejido de alambre se colocará al Oeste del alero del galpón A y al Este del alero del galpón B, cuya extensión total es de ochocientos metros lineales, correspondiendo 400 m. l. a cada galpón.

En las cabeceras Norte y Sud, no lleva tejido ninguno y el extremo del tejido termina en el último parante.

Art. 2º El tejido será de alambre de fierro galvanizado Nº 8 con mallas cuyos lados tendrán cinco centímetros.

Art. 3º El alto del tejido de alambre será de tres metros con diez centímetros.

Art. 4º El tejido de alambre no llevará postes de ninguna clase y deberá sujetarse a los parantes de fierro del alero por la parte exterior y al travesaño de fierro entre los parantes en que está sujeta la chapa costanera en su parte inferior.

Art. 5º Las grampas para sujetar el tejido, serán de la forma que representa el plano que se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, Belgrano y Avenida Rosales, y deben ser colocadas cada cincuenta centímetros uno de otro, tanto en los parantes como en los travesaños.

Art. 6º Las planchadas para las grampas, será de fierro dulce de 0.02 m. de ancho y 0.003 m. de grueso y serán dobladas en frío al colocarlas.

Por la parte inferior irá sujeto el tejido de alambre por medio de clavos ganchos de 0.20 m. de largo y grueso de 0.12 m., fierro cuadrado y colocados a un metro de distancia uno de otro.

Art. 7º Todo el material y trabajo será de cuenta del contratista, y la obra deberá ser bien hecha y con toda proligidad, a satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 8º El plazo para terminar el trabajo, una vez aceptada la propuesta, será de veinte días, y la multa en que incurrirá el contratista por cada día de demora será de treinta pesos por día, hasta durante un mes.

Art. 9º La propuesta deberá presentarse a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal, y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 25 de Agosto próximo a las 4 p. m.

Art. 10. En el centro de cada tejido deberá colocarse una puerta, también de tejido de alambre, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho, con marco de fierro ángulo de cinco centímetros de lado y cerrojo con candado.

Of.-v-25 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Maximino Diz, en representación de los menores Luis Fernando, Georgina, Emilio, Alejandro, Elvira Petrona, Manuela, María Elena, Leonor Vicenta, Narciso Eduardo, Amalia, Blanca Esther, José Carlos y Maximino Ojeda, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Emilio Ojeda. — Buenos Aires, Julio 25 de 1913. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Francisca Arminda López de Galeano, por sí y en representación de los menores Horacio Roque, María Arminda, Carlos María, Miguel Gerónimo, Raquel Elvira, Petronilo Francisco, Julio Alberto, Pedro Gregorio Alejandro y Rebeca Emilia Galeano, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex jubilado D. Petronilo Galeano. —Buenos Aires, Julio 25 de 1913. — El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Artículo 51 de la Ley 4349, la Señora Josefa Castillo de Zufiaurre, por sí y en representación de sus hijos menores D. Héctor Julio y doña Lia Zufiaurre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado D. Martín G. Zufiaurre. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349, la señora Benigna R. de Sauri, por sí y por sus hijos menores, D. Isidro Ildefonso, Dª. América Benigna Felisa, Dª. Purificación Amelia Lucía, Dª Paz Francisca Pristila, D. Rosendo Jaime Luis, D. Benigno Alejandro y D. Antonio Américo Joaquín Sauri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vice Rector y Profesor del Colegio Nacional de Bahía Blanca, D. Joaquín Sauri. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pago de haberes correspondientes a D. Lorenzo S. Casebonne, Dª. Teresa Augusto de Casebonne, en su carácter de Madre legítima del ex Jefe de Policía de Santa Cruz, D. Lorenzo S. Casebonne. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Ana Hurtado de González, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Pedro González. — Buenos Aires, Julio 23 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. José Belgeri, en representación de su pupilo D. Horacio Agustín Domingo Casassa, este último en su carácter de hijo legítimo del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, D. Agustín Casassa. — Buenos Aires, Julio 23 de 1913. — El Secretario.

v-2 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Alina C. Davison de Margueirat, por sí y en representación de sus hijas menores, doña Alina Carmen y doña María Elena Margueirat, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado don Augusto Margueirat. — Buenos Aires, Julio 21 de 1913.—El Secretario.

v-1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Delia Paliza de Claros, por sí y en representación de su hija menor Zulema Claros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado don Armando Claros.— Buenos Aires, Julio 22 de 1913.—El Secretario.

v-1º agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Juana B. de Cayol, por sí y por sus hijas menores, doña Juana Margarita y doña Aída Cayol, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de la Aduana de la Capital don Lucio Cayol. — Buenos Aires, Julio 13 de 1913. — E. Porto, Prosecretario.

-v30 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Manuela S. de Verón, por sí y en representación de sus hijos menores, don Guillermo Pedro, Dª Elena Celia y D. Fernando Saturnino Verón, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado don Emilio Verón. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — E. Porto, Prosecretario.

-v30 julio.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Modrenich y Novaro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de un mil ciento sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional ($ 1.168,10 m/n.), que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística, multa y diferencias; y subsidiariamente a sus fiadores, los Sres. Parrado, Baranda y Cía., bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-30 julio.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario, Equipo, etc.)

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 15 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 15 de 1913. — José E. Rodríguez, Teniente Coronel, secretario.

Of.-v-9 agosto.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación privada, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de un Cuartel de Infantería en Corrientes.

Por datos, planos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir al Inspector de las Obras, Ingeniero Jorge P. Seren, en Corrientes y en la Capital Federal a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Agosto a las 2 p. m., en la Mayoría del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes y en la Superintendencia, Cangallo 1728, en presencia de los interesados que concurran. — Julio 10 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-5 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la ampliación del alojamiento de tropa que ocupa en la Jefatura del Puerto, (Dársena Sud), cuya ampliación, por el costado Sud, se compondrá de dos dormitorios con capacidad para (30) treinta plazas cada uno, y un comedor central de 5,95 x 11,50 metros.

La construcción de referencia deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que serán exhibidos en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m., donde, a la vez, se proveerá a los interesados de ambas copias.

Las propuestas serán extendidas en forma y acompañadas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a razón de un cinco por ciento (5%) del valor de la propuesta, en efectivo, a la orden de la Prefectura General de Puertos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, el día 25 de Agosto próximo, a las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Julio 24 de 1913.— Aurelio H. Fernández, Contador.

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a partir de esta primera publicación, para la construcción de una casita de (4) cuatro piezas y demás servicios, para la Ayudantía del Puerto de Itá-Ibaté, cuya construcción deberá verificarse de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que serán exhibidos.

Los planos y pliegos de condiciones que a éste objeto son precisos, deberán ser solicitados en la Contaduría de esta Dirección General, Reconquista 281, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m., donde a la vez deberán ser presentadas las propuestas bajo pliego cerrado y lacrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en esta Dirección General, el día 29 de Julio próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1913. — A. H. Fernández, contador.

v-29 julio.

Edicto

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla hallada en aguas

del Puerto de Bahía Blanca, y cuyas características son como sigue; de hierro marca «Patent Stockley Anchor», 2500 kilos, con 27 mts. de cadena con eslabones de 2 pulgadas de diámetro.

El ancla y cadena están depositadas, en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto, no se presentaran los interesados a reclamar el ancla de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco.

v-20 agosto.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a las embarcaciones chata «Sofía» Nº de matrícula 14,755, eslora 6,35 manga 2,02, puntal 1,22, tonelage 3,71, a pique en la playa Honda, y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el canal San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso, a esta Prefectura General, a los efectos que hubiere lugar bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo para la navegación.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— Rafael Blanco,

v-20 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara», pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1, quilla 4,20 y puntal 38 centímetros.

Si dentro del término prescripto, no se presentasen los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Junio 26 de 1913. — —Rafael Blanco.

v-2 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se previene al público que habiéndose extraviado los carnets que acrediten como Ingeniero de 2ª al Señor Mario A. Gemignani, y como cobrador al Señor Federico Gallard, dichos documentos quedan anulados y en consecuencia no debe atenderse gestión alguna relativa a las Obras Sanitarias de la Nación, hechas por personas que presenten alguno de esos carnets. — Julio 26 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Oficial-v-1 agosto.

LICITACIONES

Se llama a licitación para la construcción de (134) ciento treinta y cuatro obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60 antes de las 2 p. m., del día 4 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-4 septiembre.

Se llama a nueva licitación para la construción de la red de cloacas, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Se llama a nueva licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 24 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Anclas Trotman o Martín, cadenas con y sin travesaño, chapas de acero dulce y galvanizado, hierro viejo para fundición, material férreo para vías y Decauville, durmientes de madera dura, carretillas de hierro, palas, picos, estopa de algodón, zinc liso y guinches automóviles.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados.

Los documentos y demás datos pertinentes a esta licitación, se suministran gratis a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1913.—

v-28 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 27 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidraúlicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1%) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.

Of.-v-25 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de tres pabellones destinados a Escuela de Agricultura en la ciudad de Veinticinco de Mayo (Provincia de Buenos Aires). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar el sello determinado por la ley respectiva y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas, se realizará simultáneamente en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, el día 16 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados, los planos, pliegos de condiciones y demás documentos antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 10 de 1913.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de mosaico extranjero marca Villeroy y Boch,—Meitlach de cm. 13 x 13 por 1 y 1/2 de espesor.—granito jino— con destino al solado de las galerías y vestíbulos del edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura, (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto, debiéndose acompañar muestra del material ofrecido, la que servirá de tipo de comparación para el abastecimiento que se licita.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudición a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los mosaicos deberán ser de un solo color; grís, marrón claro, o amarillo gris, debiéndose presentar propuestas separadamente para cada clase. La guarda será griega de la misma baldosa o de Mosaico Norte Américano de 0,15 cm. de ancho.

El vestíbulo llevará el mismo mosaico con guarda más ancha y según el dibujo b), existente en la Dirección General de Arquitectura.

La provisión total de mosaicos y guardas deberá ser puesta sobre vagón en retiro (F. C. C. A.), consignada al director de las obras del Colegio Nacional de Tucumán. Por más datos ocurrir a la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).—Buenos Aires, Julio 12 de 1913.— El Director.

Oficial-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la construcción de varios edificios con destino a Lazareto Cuarentenario para ganado en el Puerto de la Capital. Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, debiendo agregar el sello determinado por la Ley respectiva, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de las mismas. La apertura de las propuestas, se verificará en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), el día 11 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, por el Sr. Escribano General de Gobierno de la Nación. Los planos, pliego de condiciones y demás documentos relativos a la licitación, se entregarán a los interesados por Secretaría, mediante el pago de la suma de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), pudiendo también consultarlos en el expediente respectivo, gratuitamente si así lo desearen. — Buenos Aires, Julio 13 de 1913.

Of-v-10 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de baldosas del país, con destino al solado de las veredas del Hospicio de las Mercedes, calles Vieytes, Brandsen, Perdriel y avenida Alcorta.

En el día y hora indicado, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de uno las siguientes: A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Las baldosas deberán ser de los colores natural y amarillo, debiéndose presentar propuesta separadamente para cada clase, de nueve pancitos, de acuerdo a muestras debidamente rotuladas (dos por cada color) que deberán presentarse con la propuesta. La superficie a cubrir es de metros cuadrados 4500.00 computándose a razón de 25 baldosas por metro cuadrado.

Las baldosas deberán ser suficientemente estacionadas y su provisión se efectuará de acuerdo a la muestra adjunta a la propuesta aceptada, a los diez días de librada la orden de entrega, y a razón de cien metros cuadrados, por cada día hábil siguiente. La Dirección General de Arquitectura se reserva el derecho de ampliar el plazo para el recibo de las baldosas, según conviniere a la ejecución del trabajo. — Buenos Aires, Julio 7 de 1913.

v-8 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Reconstrucción del puente de 60 metros de luz sobre el Río Salado en el camino de 25 de Mayo a Navarro, de acceso a la estación De la Riestra, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Agosto próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobres cerrados y lacrados, a nom-

bre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un depósito equivalente al uno por ciento del valor de la mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle Nº 120. — El Secretario.

v-6 agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis), de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano número 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobres cerrados serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, á las dos de la tarde, hora en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la confección de alambrados de canales de la zona de riego de Mercedes (San Luis) de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden recoger en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano Nº 124, todos los días hábiles de una a seis de la tarde.

Las propuestas en sobre cerrado serán recibidas en la misma Oficina de Compras el día 19 de Agosto del corriente año, a las dos de la tarde en la cual se abrirán por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 19 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-19 agosto

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Agosto próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales.

70.000 kilos tirafondos de vía de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta, están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 18 de 1913. — La Administración.

v-28 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Caldera, (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913.

v-2 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 2 de Agosto de 1913, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Santa Lucía, frente a Santa Lucía, (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Julio 2 de 1913

v-2 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a don Pedro de Biscuccia, expediente B-4154-906, que, atento el tiempo transcurrido sin que se hubiera presentado a seguir la tramitación de su solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, le ha sido fijado el plazo de seis días para que lo haga en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberá poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de aquélla y archivar las respectivas actuaciones, disponiendo el traspaso de la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, depositada en garantía, al Consejo Nacional de Educación.— Buenos Aires, Julio 23 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.

Oficial v-1º agosto.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que, atento el tiempo transcurrido sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, les ha sido fijado el plazo de seis días para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquélla y archivar las respectivas actuaciones: Abraham Cornejo, Expedientes C-5030-907 y C-5031-907; Enrique Barbosa y Cía., Expediente B-4437-905.— Buenos Aires, Julio 23 de 1913.—A. C. Birabén, Secretario.

Oficial v-1º agosto.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican, que, atento el tiempo transcurrido, sin que se hubieran presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo de salitre en el Territorio Nacional de los Andes, les ha sido fijado el plazo de seis días para que lo hagan en escrito que deberá llevar el cargo del Escribano General de Gobierno y en el que deberán poner su solicitud en forma, de acuerdo con lo observado por la Sección Minas, bajo apercibimiento de dárseles por desistidos de aquéllas y archivar las respectivas actuaciones:

Carlos Serrey y Michel, Pierola y Cía., Exp. S-2823-907.

Carlos Serrey, Enrique Clement, Salomón Michel, Exp. S-2824-907.

Carlos Serrey, Enrique Clement, Salomón Michel y Arturo T. Michel, Expediente S-2822-907.

Enrique Clement, Pedro A. Michel y Carlos Serrey, Exp. C-2805-907.

Enrique Clement, Salomón Michel y Arturo T. Michel, Exp. C-2809-907.

Enrique Clement y Michel, Pierola y Cía., Exp. C-2806-907.

Enrique Clement y Pedro A. Michel, Exp. C-2808-907.

Enrique Clement, Carlos Serrey, Salomón Michel, Pedro A. Michel y Samuel Pierola, Exp. C-2807-907.

Samuel Piérola, David Zambrano y Pedro A. Michel, Exp. P-2865-907.

Carlos Serrey, David Zambrano (h). Salomón Michel y Pedro A. Michel, Exp. S-2867-907.

Antonino Díaz y Michel, Piérola y Cía., Exp. D-2850-907.

Samuel Piérola, Exp. P-2817-907.

Antonino Díaz y Enrique Clement y Michel, Piérola y Cía., Exp. D-2851-907.

Carlos Serrey, Samuel Piérola y Pedro A. Michel, Exp. S-2821-907.

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.— A. C. Birabén, Secretario.

Oficial v-1º agosto.

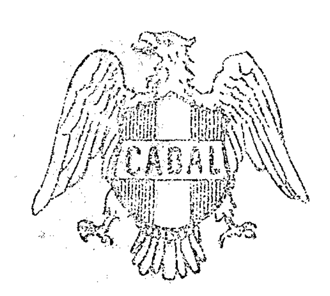
Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a don Miguel Aguilar, para que efectúe la reposición de sellos correspondiente a los derechos de análisis, (Exp. A-2448-912), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Buenos Aires, Julio 14 de 1913.— A. C. Birabén, secretario.

v-19 agosto.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas de Comercio y de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.797



Julio 22 de 1913. — Losno y Fessett. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.875

IMPERIAL

Julio 21 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.832

BANQUEROS

Julio 22 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.833

C C K

Julio 22 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissements Pathé Frères Phonographe et Cinematographe. — Aparatos cinematográficos, partes de los mismos, films, etc., cinematográficos, de la clase 6.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.834

C O C

Julio 22 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissements Pathé Frères Phonographe et Cinematographe. — Aparatos cinematográficos, partes de los mismos, films, etc., de la clase 6.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.865

ADRENOFER

Julio 21 de 1913.— Liberti Hnos.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o prepparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.856



Julio 24 de 1913. — National Musical String Company. — Cuerdas en general para instrumentos musicales, de la clase 7.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.857



cal String Company. — Cuerdas en general para instrumentos musicales, de la clase 7.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.792

ARGILE RADIEMIC

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 41.793

MAGNESIA BISMUTADA

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 41.787

A LA CROIX

Julio 22 de 1913. — Societé Française Des Cotons A Coudre. — Pasamanería en general, cordones, hilos en general y torcidos de algodón de la clase 16.

v-31 julio.

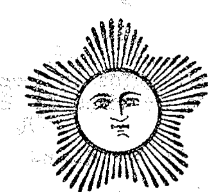
Acta Nº 41.789

ARGILE RADIEMIQUE

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 41.785

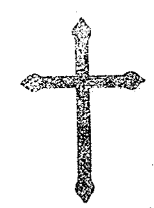


AU SOLEIL

Julio 22 de 1913. — Societé Française Des Cotons A Coudre. — Pasamanería en general, cordones, hilos en general y torcidos de algodón de la clase 16.

v-31 julio.

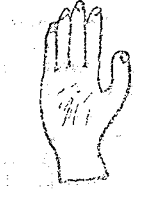
Acta Nº 41.786



Julio 22 de 1913. — Societé Française Des Cotons A Coudre. — Pasamanería en general, cordones, hilos en general y torcidos de algodón de la clase 16.

v-31 julio.

Acta Nº 41.784



A LA MAIN

Julio 22 de 1913. — Societé Française Des Cotons A Coudre. — Pasamanería en general, cordones, hilos en general y torcidos de algodón de la clase 16.

v-31 julio.

Marca Renunciada Nº 14.456



Concedida en Julio 11 de 1905, a Otto Grieben y Cía, para distinguir los artículos de las clases 1, 9, 12, 14 y 61 a 70; renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-31 julio.

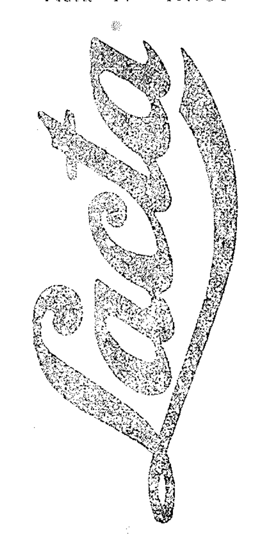
Marca Renunciada Nº 15.366

AMELIA

Concedida en Diciembre 14 de 1905, a Otto Grieben y Cía, para distinguir yerba mate, clase 67; renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-31 julio.

Acta Nº 41.764



Julio 21 de 1913. — Maskin och Brobyggnads Aktiebolaget. — Máquinas aparatos y accesorios en general para el tratamiento de leche de la clase 5.

v-31 julio.

Acta Nº 41.767



Julio 21 de 1913. — Jorge Morando (hijo) y Hno.—Velas de toda especie para alumbrado de la clase 3.

v-31 julio.

Acta Nº 41.779



Julio 21 de 1913. — Giovannoni y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-31 julio.

Acta Nº 41.802

EXCELLO

Julio 22 de 1913. — G. A. Van Der Mey y Cº. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-31 julio.

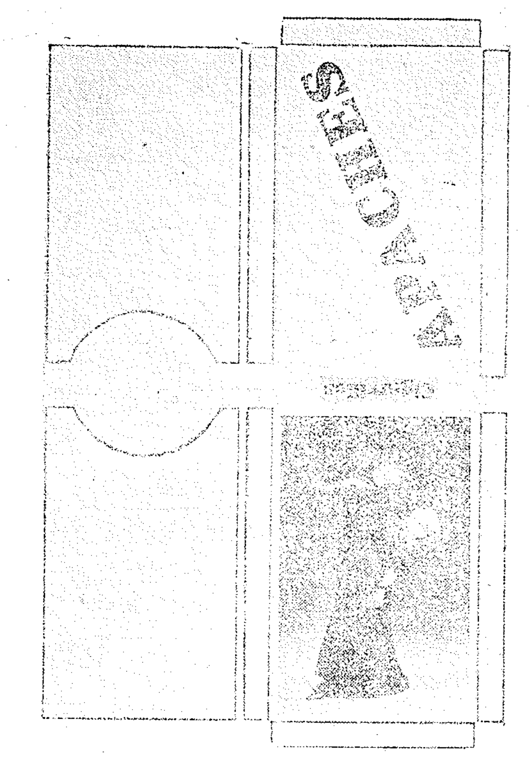
Acta Nº 41.813

AMELIA

Julio 22 de 1913. — Borro Moller y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 julio.

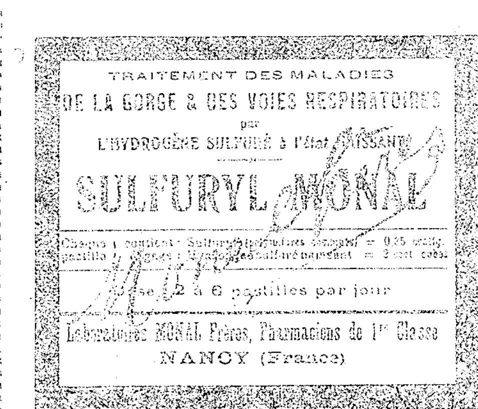
Acta Nº 41.766



Julio 21 de 1913. — Jorge Taverne. — Cigarrillos de la clase 21.

v-31 julio.

Acta Nº 41.796



Julio 22 de 1913. — Antonio Paúl Emile Monal. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 41.781



Julio 22 de 1913. — The British Portland Cement Manufacturers Limited. — Cemento portland en general de la clase 3.

v-31 julio.

Acta Nº 41.790

ARGILERA DIAMIC

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 41.799

DOM FERNANDO

Julio 22 de 1913. — Escalada y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-31 julio.

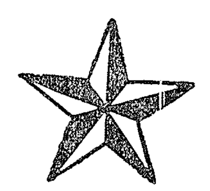
Acta Nº 41.780



Julio 22 de 1913. — The British Portland Cement Manufacturers Limited. — Cemento portland en general de la clase 3.

v-31 julio.

Acta Nº 41.783

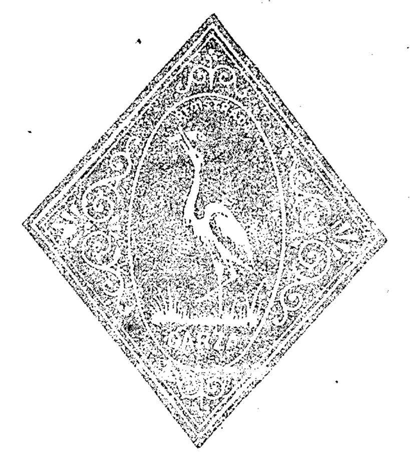


A·L'ETOILE

Julio 22 de 1913. — Societé Française Des Cotons A Coudre. — Pasamanería en general, cordones, hilos en general y torcidos de algodón de la clase 16.

v-31 julio.

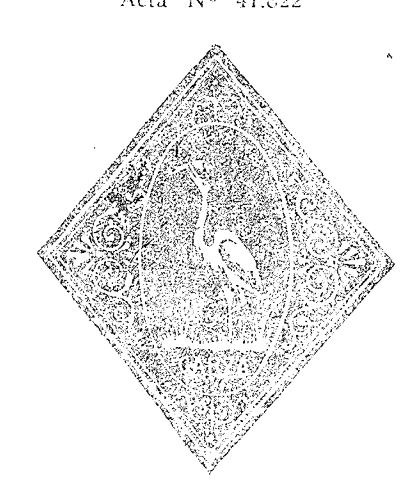
Acta Nº 41.820



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Telas y tegidos en general, tegidos de punto, mantelería, lonería, de la clase 15.

v-31 julio.

Acta Nº 41.822



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-31 julio.

Acta Nº 41.823



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-31 julio.

Acta Nº 41.818

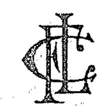


Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-31 julio.

Acta Nº 41.762

SOUTH AMERICAN ELEGANCY

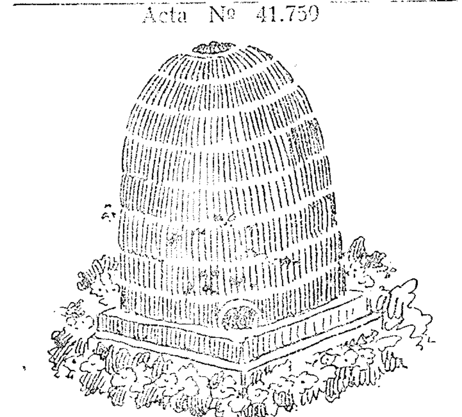


MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1913. — Linaje, Fernández y Cía. — Confecciones y sastrería, de la clase 16.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.759



LA COLMENA

Julio 19 de 1913. — Staudt y Cía. — Franelas de lana, de la clase 15.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.760



Julio 19 de 1913. — Staudt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.761



Julio 19 de 1913. — Staudt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.791

TOKALON

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

Acta Nº 41.794

EXTRAIT DE PETALIAS

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-31 julio.

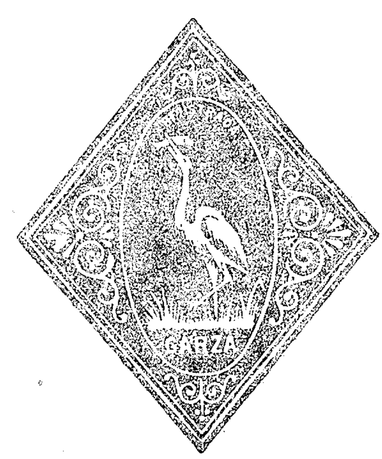
Acta Nº 41.821



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y sevicultura, tonelería, de la clase 5.

v-1º agosto.

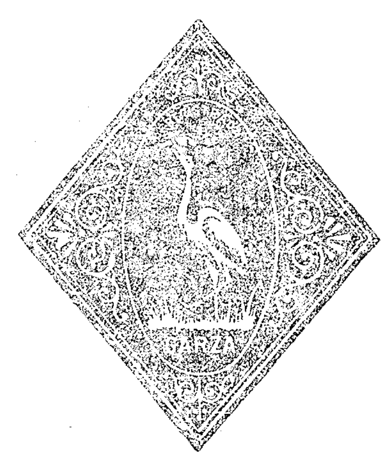
Acta Nº 41.815



Julio 22 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-1º agosto.

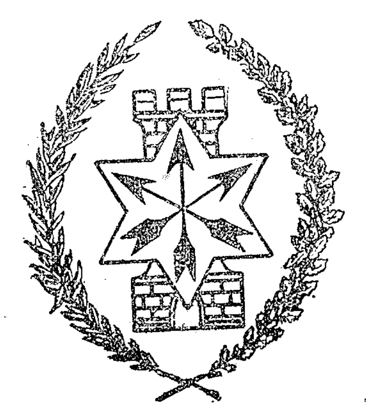
Acta Nº 41816



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.812



Julio 22 de 1913. — Borro Moller y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-1º agosto.

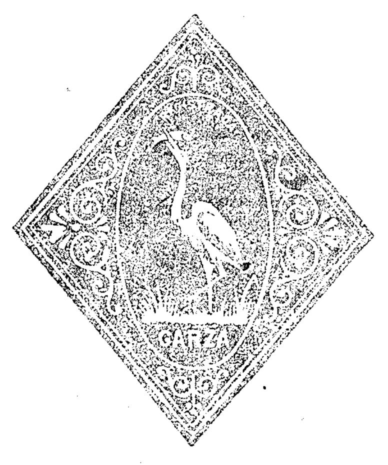
Acta Nº 41.817



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-1º agosto.

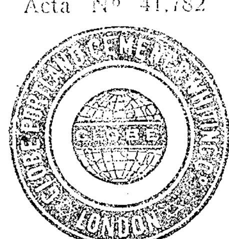
Acta Nº 41.819



Julio 22 de 1913.— Hasenclever y Cía.— Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.782



Julio 22 de 1913. — The Britisch Portland Cement Manufacturers Limited. — Cemento portland en general de la clase 3.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.811



Julio 22 de 1913. — Borro Moller y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-1º agosto.

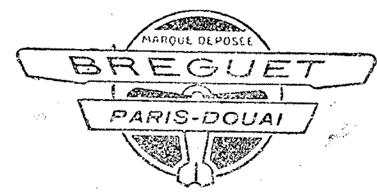
Acta Nº 41.803

Couty

Julio 22 de 1913 — M. G. Marx. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabonería, pinturas, afeites, aguas, polvos, dentríficos, etc., de la clase 16.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.804



Julio 22 de 1913. — Société Des Ateliers D' Aviation Louis Breguet. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.805

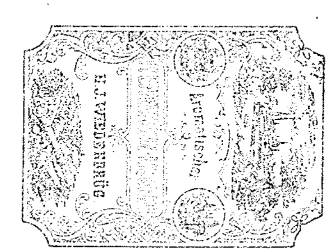
LOLO

Julio 22 de 1913. — Ernst Paul Lehmann. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.809





Julio 22 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Licores de menta, de la clase 23.

v-1º agosto.

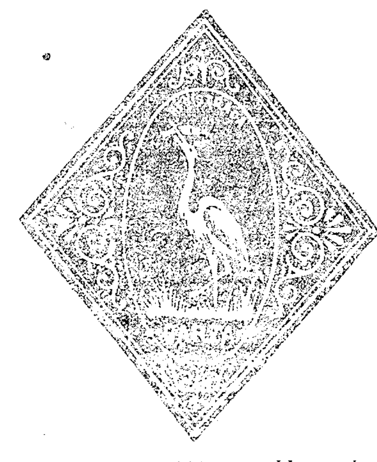
Acta Nº 41.788

ARGILE RADIAMIQUE

Julio 22 de 1913. — Francis B. Mastin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-1º agosto.

Acta Nº 41.814



Julio 22 de 1913. — Hasenclever y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clsa 20.

v-1º agosto.

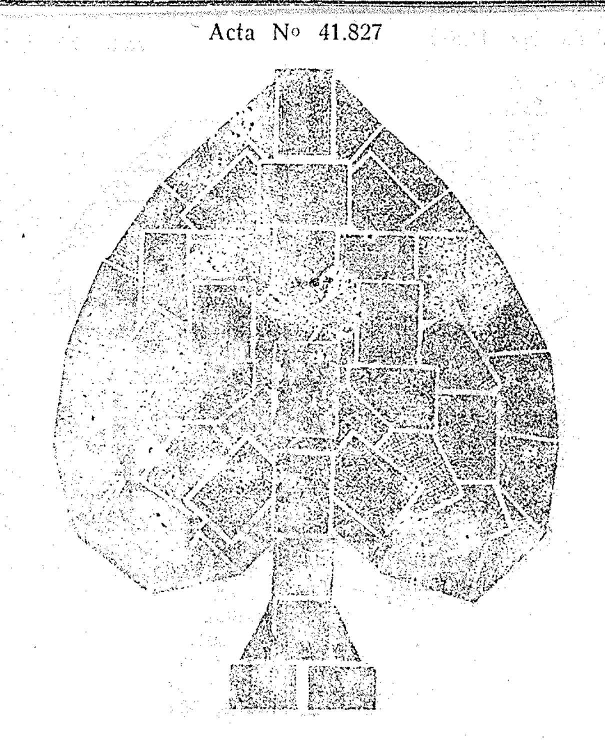
Acta Nº 41.795

Boléase

Julio 22 de 1913. — Antonio Paúl Emile Monal. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

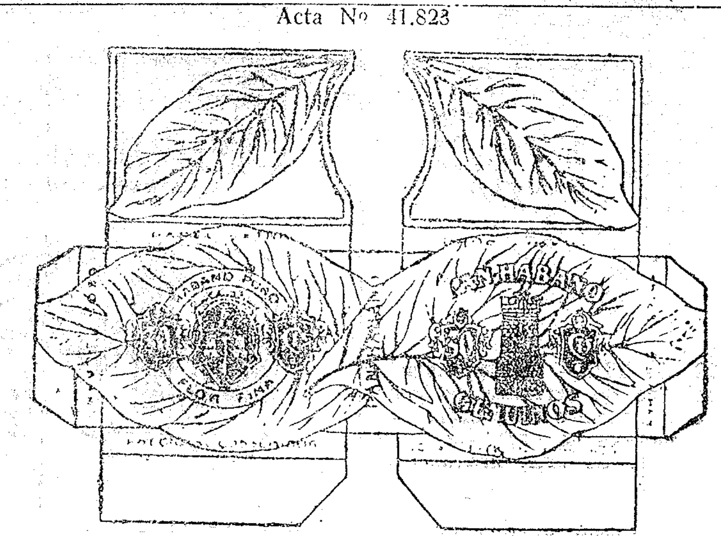
v-31 julio.

Acta Nº 41.827



Julio 22 de 1913. — The New York Consolidated Card Company. — Naipes, de la clase 9. v-2 agosto.

Acta Nº 41.823



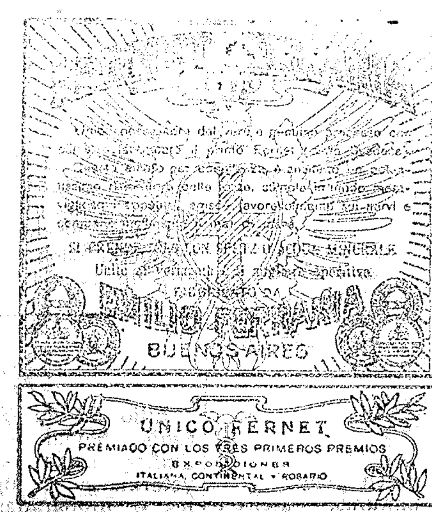
Julio 22 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Cigarrillos, de la clase 21. v-2 agosto.

Acta Nº 41.830



Julio 22 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Cigarrillos, de la clase 21. v-2 agosto.

Acta Nº 41.874



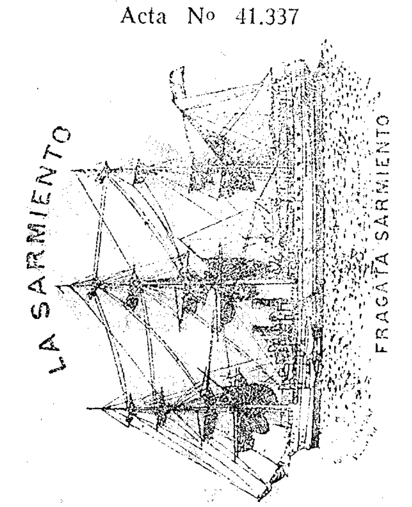
Julio 24 de 1913.— H. Ferraria y Cía.— Fernet, de la clase 23. v-2 agosto.

Acta Nº 41.829



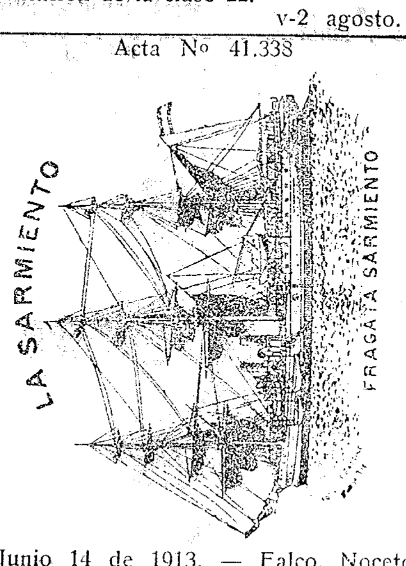
Julio 22 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Cigarrillos, de la clase 21. v-2 agosto.

Acta Nº 41.337



Junio 14 de 1913. — Falco, Noceto y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-2 agosto.

Acta Nº 41.338



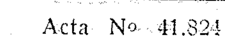
Junio 14 de 1913. — Falco, Noceto y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 agosto.

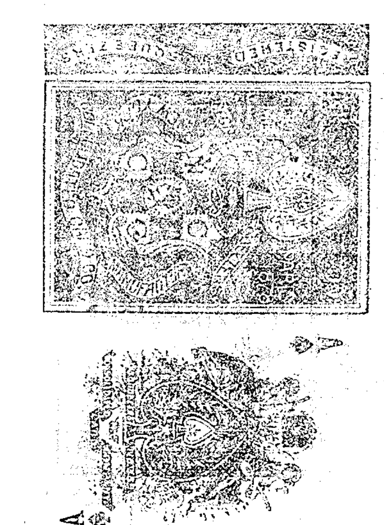
Acta Nº 41.864



Julio 24 de 1913. — Juan Germán, Cevasco y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-2 agosto.

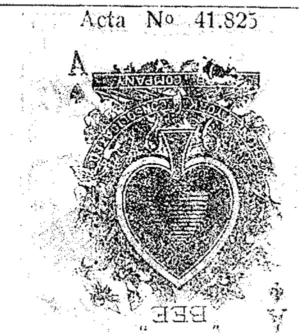
Acta Nº 41.824

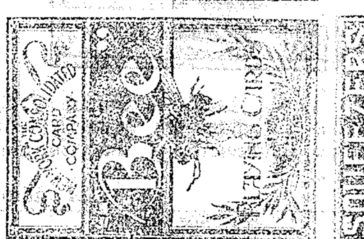




Julio 22 de 1913. — The New York Consolidated Card Company. — Naipes, de la clase 9. v-2 agosto.

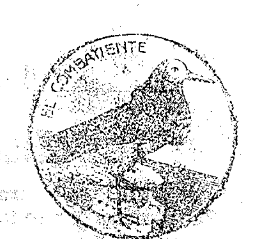
Acta Nº 41.825





Julio 22 de 1913. — The New York Consolidated Card Company. — Naipes, de la clase 9. v-2 agosto.

Acta Nº 41.870



Julio 24 de 1913.— Antonio Bisutti. — Aceites comestibles en general, de la clase 22. v-2 agosto.

Acta Nº 41.835

KOC

Julio 22 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissements Pathé Frères Phonographe et Cinematographe. — Aparatos cinematográficos, partes de los mismos, films, etc., de la clase 6.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.836

PATHESCOPE

Julio 22 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissements Pathé Frères Phonographe et Cinematographe. — Aparatos cinematográficos, partes de los mismos, films, etc., de la clase 6.

v-2 agosto.

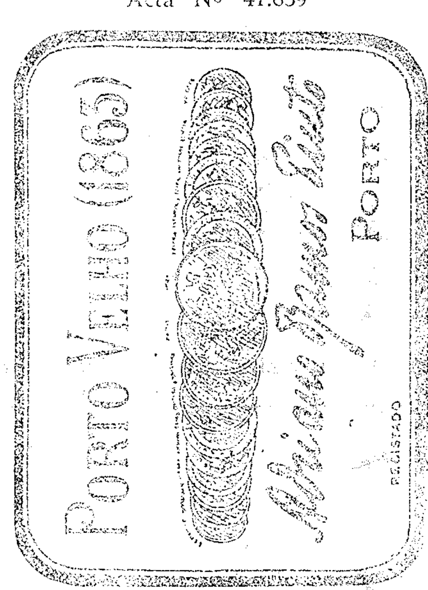
Acta Nº 41.837

PATHEGRAPHE

Julio 22 de 1913. — Compagnie Générale des Etablissements Pathé Frères Phonographe et Cinematographe. — Aparatos cinematográficos, partes de los mismos, films, etc., de la clase 6.

v-2 agosto.

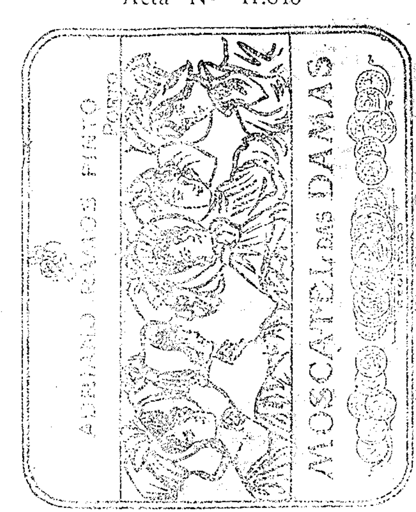
Acta Nº 41.839



Julio 22 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.840



Julio 22 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.853



Julio 23 de 1913. — Aurelio M. Cutatto.— Bebidas en general, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.838

FÍGARO

Julio 22 de 1913. — Société Anonyme Le Khedive. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.841

Julio 22 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.842



Julio 22 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.843



Julio 22 de 1913. — Adriano Ramos Pinto e Irmao. — Vinos, de la clase 23.

v-2 agosto.

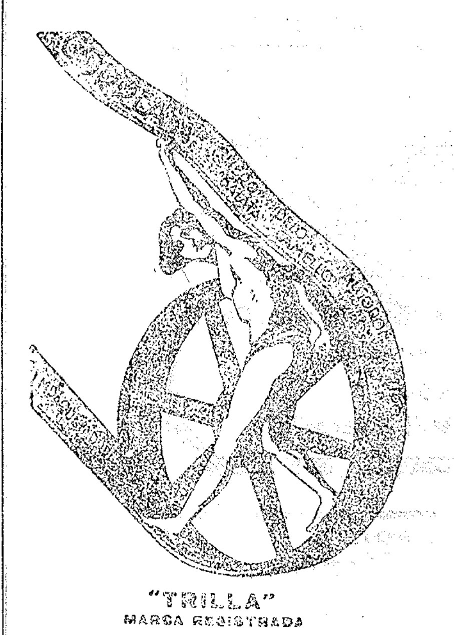
Acta Nº 41.873



Julio 24 de 1913. — Domingo Sambucetti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.844

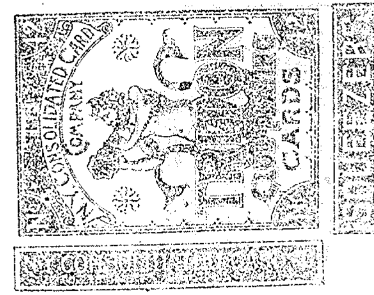


Julio 22 de 1913. — Hirschberg y Cía. Ltda.— Bandas de transmisión, (correas para máquinas), de la clase 10.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.826

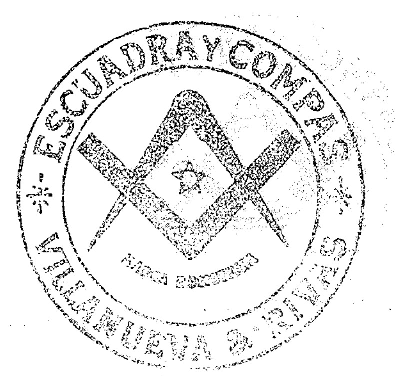




Julio 22 de 1913. — The New York Consolidated Card Company. — Naipes, de la clase 9.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.858



Julio 24 de 1913. — Villanueva y Rivas.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.869

LA CONFERADA

Julio 24 de 1913.— C. Estévez y Cía.— Bebidas en generales, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.850

FARO

Julio 23 de 1913. — Linck y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.847

CERVEZA NORTE

Julio 23 de 1913. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Cerveza, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.848

GENGI ODONTO

Julio 23 de 1913. — Isidoro F. Tomatti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.849

JOHNSON

Julio 23 de 1913. — Linck y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.851

FRODAIR

Julio 23 de 1913. — Linck y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.

v-2 agosto.

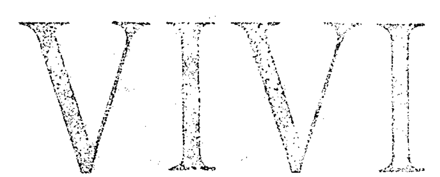
Acta Nº 41.852

YENATZY

Julio 23 de 1913. — Linck y Cía. — Caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.854



Julio 23 de 1913.— David Carneiro y Cía.— Yerba mate, de la clase 22.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.859

ATURAL

Julio 23 de 1913. — Les Etablissements Poulenc Frères. — Productos farmacéuticos, de la clase 2.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.862

INDUX

Julio 23 de 1913. — José Dalmau. — Loción con o sin perfume, agua higiénica y jabón líquido o saponificado, de la clase 2.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.833

LESCOT

Julio 23 de 1913.— Manuel Alonso. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.831

San Martín

Julio 22 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-2 agosto.

Acta N° 41.801



IMPORTADO POR
LIONE RASETTI & MANACORDA
ROSARIO DE S. FÉ

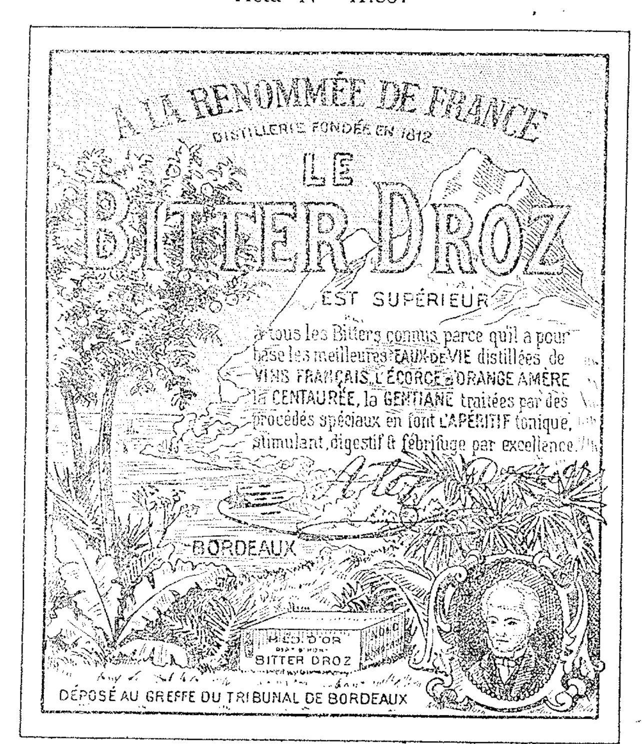
Julio 22 de 1913. — Doménico Vittone. — Fernet, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta N° 41.806

LIGNE NORMALE

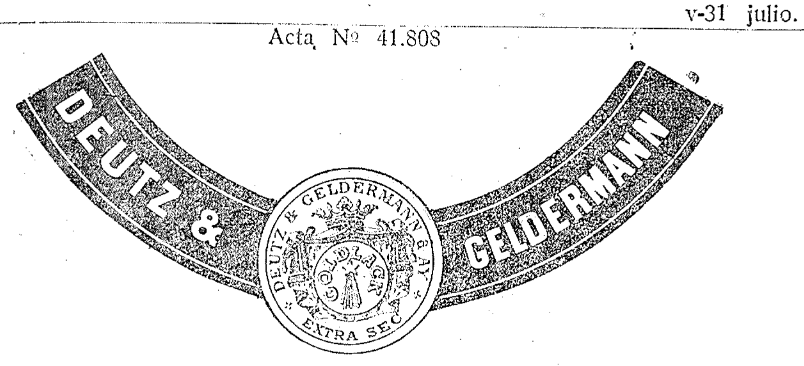
Julio 22 de 1913. — Etablissements Farcy y Oppenheim, Société Anónyme. — Corsés, sus componentes y accesorios, de la clase 16.
v-31 julio.

Acta N° 41.807



Julio 22 de 1913, — Hermánn y Alexandre Gross, Droz Fils, propietarios de la firma Alex Droz y Cía. — Bitter, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta N° 41.808





CHAMPAGNE

DEUTZ & GELDERMANN

GOLD LACK

Extra Quality Ay-Champagne

Julio 22 de 1913. — Lallier, Van Cassel y Cíe., Successeurs de Deutz y Geldermann. — Vinos espumantes de laclase 23.
v-31 julio.

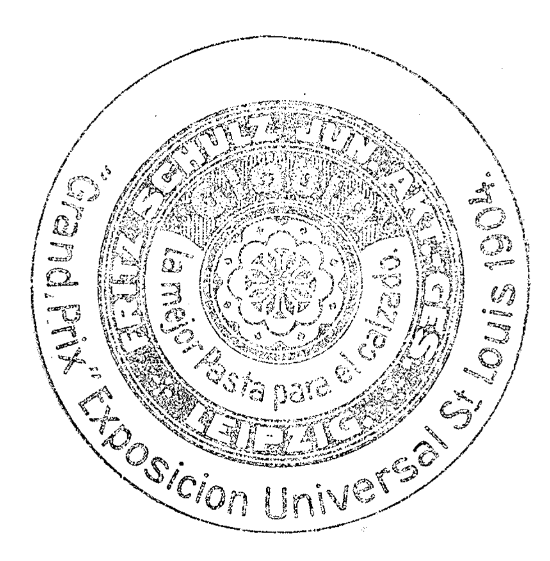
Acta N° 41.810





Julio 22 de 1913. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta N° 41.765



Julio 21 de 1913. — Fritz Schulz Jun. Aktiengesellschaft. — Pastas en general para el calzado de la clase 14.
v-31 julio.

Acta N° 41.798



Julio 22 de 1913. — Balbiani Hnos. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-31 julio.

Acta N° 41.800



Julio 22 de 1913. — Guillermo Johnston y Campbell Ltda. — Productos para la destrucción de ratas y ratones, de la clase 1.
v-31 julio.

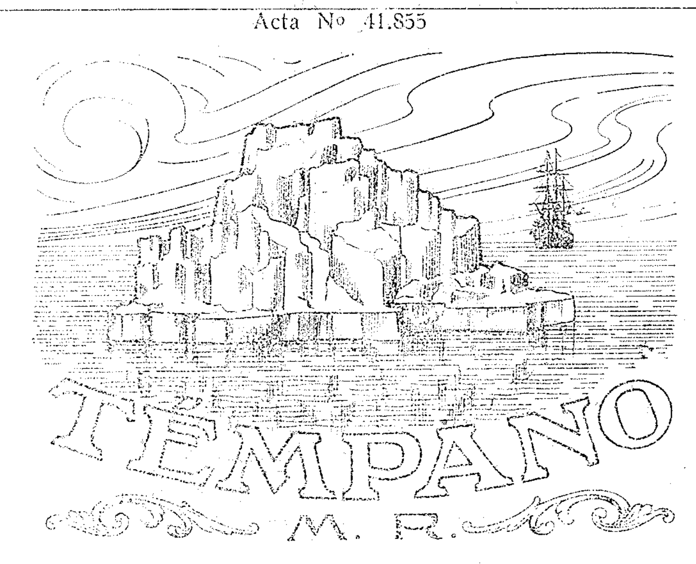
Acta Nº 41.845



Julio 23 de 1913. — P. Palá. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.855



Julio 23 de 1913. — José Boucau. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-2 agosto.

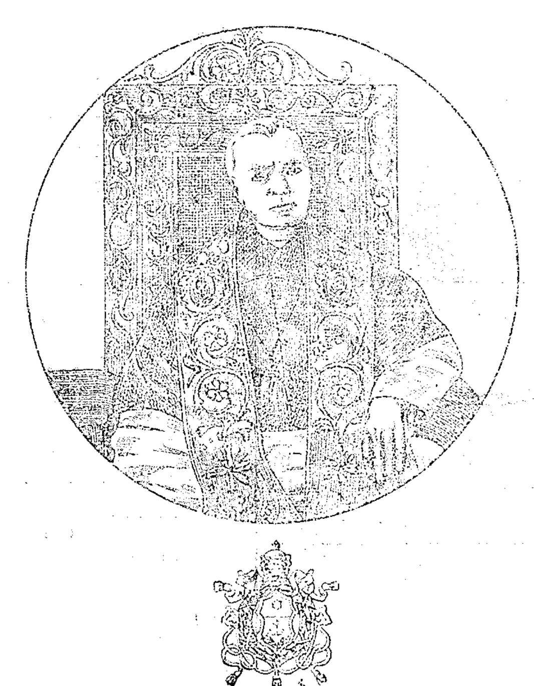
Acta Nº 41.861

LAGARTO

Julio 23 de 1913.—Eugenio Martínez. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-2 agosto.

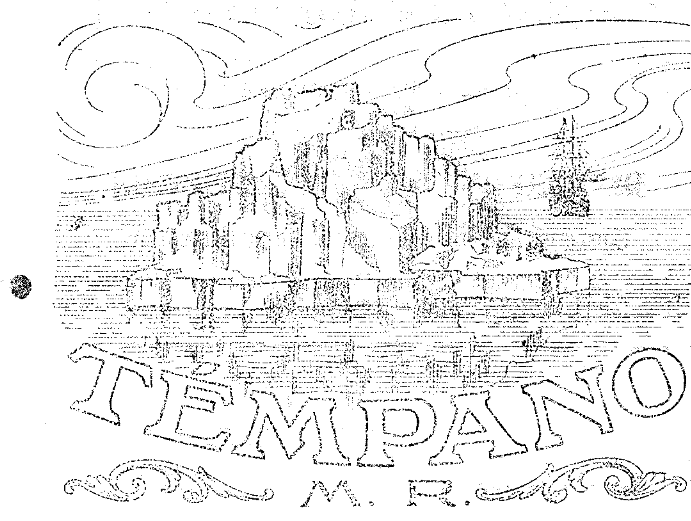
Acta Nº 41.871



Julio 24 de 1913. — Lanata, Podestá y Cía.— Telas y tejidos en general, de la clase 15.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.856



Julio 23 de 1913. — José Boucau.— Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-2 agosto.

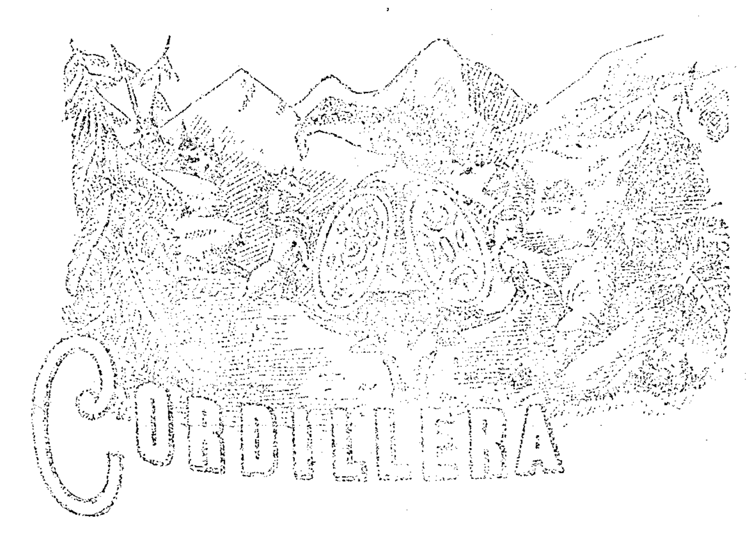
Acta Nº 41.860

LAGARTO

Julio 23 de 1913.—Eugenio Martínez. — Cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturadas, no incluídas en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-2 agosto.

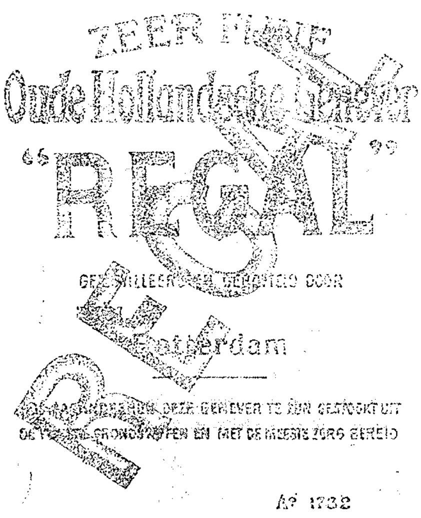
Acta Nº 41.872



Julio 24 de 1913.— Vignale Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-2 agosto.

Acta Nº 41.845



Garantizamos que este porron contiene ginebra añeja marca „REGAL" de muy fina calidad y de reputada excelencia, embotellada por la Casa establecida en Rotterdam exclusivamente para los únicos importadores y concesionarios Moore & Tudor

Julio 22 de 1913.— Moore & Tudor. — Ginebra, de la clase 23.

v-2 agosto.

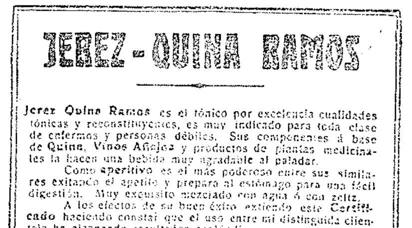
Acta Nº 41.748



Julio 18 de 1913. — Farbwerke, vorm Mester Lucius y Brüning. — Una preparación química farmacéutica, de la clase 2.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.749







Julio 19 de 1913. — J. Ramos Ruiz. — Jerez quina, de la clase 23.

v-29 Julio.

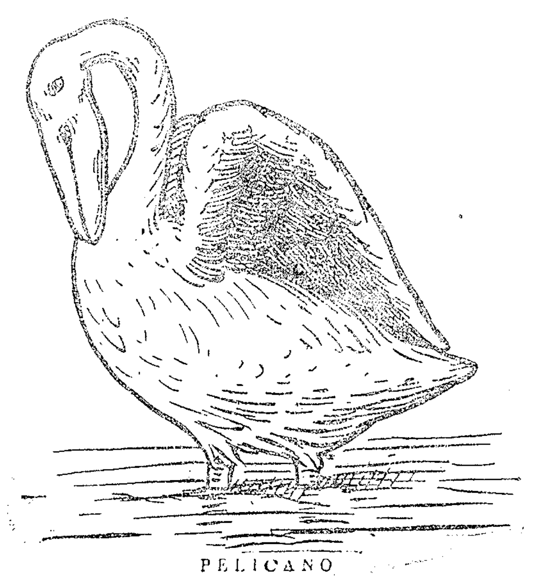
Acta Nº 41.751



Julio 19 de 1913.—Rozas, Bluhm y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.752

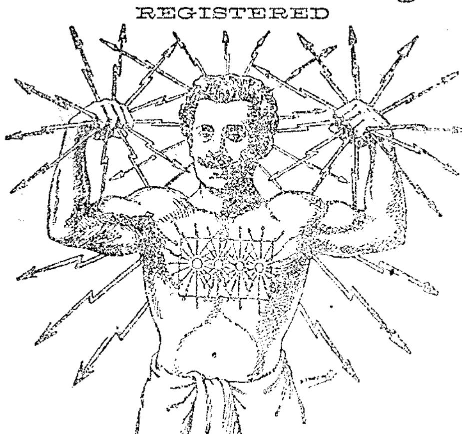


PELICANO

Julio 19 de 1913.— Maglione, Sasso y Tava. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-29 Julio.

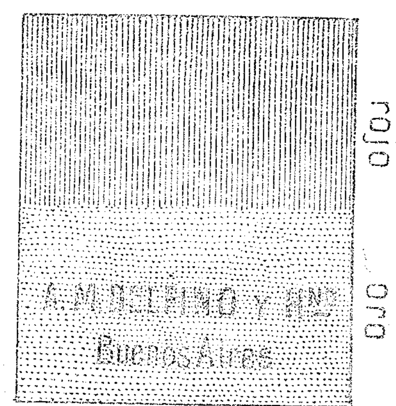
Acta Nº 41.753



Julio 19 de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Parches eléctricos, de la clase 2.

v-29 Julio.

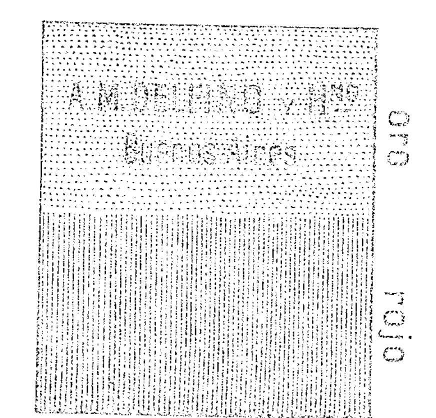
Acta Nº 41.755



Julio 19 de 1913. — A. M. Delfino Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-29 Julio.

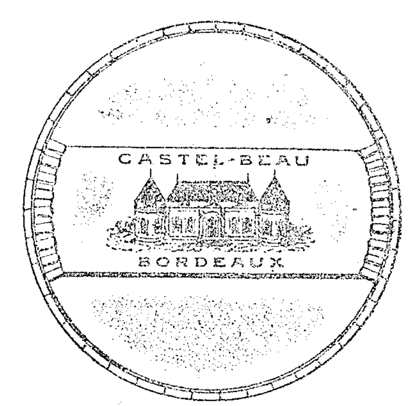
Acta Nº 41.756



Julio 19 de 1913. — A. M. Delfino Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.747



Julio 18 de 1913. — H. Heloing. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.754

PALLADIUM

Julio 19 de 1913. — Henning A. Petersen. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.757



Julio 19 de 1913. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.758



Julio 19 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.763

PALATINE

Julio 19 de 1913. — Hugo A. Vacchini y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-29 Julio.

Acta Nº 41.750

AU BERCEAU ENCHANTE

Julio 19 de 1913. — Ferdinand Haarscher. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13.

v-29 Julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.